

JUNTA DE ACLARACIONES

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 08 de Septiembre del 2020, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 párrafo tercero, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), 45 y 46 fracción III de su Reglamento (en adelante "El Reglamento").

Este acto fue presidido por el Lic. Daryl Zubiaga Gaytán, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, servidor público designado por la convocante.

Quien preside el acto, fue asistido por C. Lic. Ángel Manuel Loera Cera, Subdirector Administrativo del Secretariado, C. Lic. Jorge Sánchez Lelo de Larrea, Director Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Tamaulipas, C. Lic. Ena Lourdes Anaya López, Jefa de Departamento de Adquisiciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal De Seguridad Pública Tamaulipas; C. Lic. José Guadalupe Flores Ibarra, Enlace de Seguridad Pública Tamaulipas; representantes en su carácter de Enlace y Requiriente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quienes solventarán las solicitudes de aclaración; y por los representantes del Área Contratante de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, quienes junto al Director de Adquisiciones solventarán las solicitudes de aclaración de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente la representante del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Administración, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 33 Bis de "La Ley", se informa que solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, o personalmente por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

I.- PRECISIONES

Previo a dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones por los licitantes, con fundamento en el artículo 33 de la ley y numeral 2.11 de la convocatoria, se precisa lo siguiente en atención a los oficios SSP/1256/2020, y SSP/1254/2020 respectivamente, emitidos por el Capitán José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública, y a lo solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública mediante oficios números SESESP/000211/2020 y SESESP/000212/2020 de fecha 04 de Septiembre de 2020, signado por la Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres, Secretaría

Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública recibida en esta Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales el día 07 de Septiembre del año en curso, en el cual informa lo siguiente:

El Capitán José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública, externando su preocupación por los embates que recientemente han afectado al Estado en materia de Seguridad, originados por enfrentamientos, siniestros, bloqueos viales y que vinculados nos obligan a refrendar el compromiso del Gobierno del Estado con los elementos de seguridad en cuanto a protección de los mismos; sobre el particular, el plan Estatal de Desarrollo se estableció la estrategia transversal para transparencia y el combate a la corrupción, debiendo garantizar mediante un proceso adquisitivo que el órgano colegiado que preside, considere el escenario delictivo actual del Estado, puesto que la táctica desarrollada se enfoca en combate frontal de la violencia de grupos criminales con acciones que contemplan una policía más preparada, capacitada y profesional, con mejores niveles de ingreso y seguridad para sus familias; dadas las condiciones apremiantes de dotar a los cuerpos policíacos de equipamiento, en auxilio de las labores emprendidas, preciso de su anuencia para que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 57003002-004-2020NO.COMPRANET (LA-92800399-E14-E2020) REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN ESPECIFICAMENTE LAS SOLICITUDES DE COMPRA CON NÚMEROS 40001085, 40001086, 40001087, 40001088, 40001089, 40001090, 40001091, 40001092, 40001093, y solicitud de compra con número 40001094, referente a Uniformes, SEAN CANCELADAS, en virtud de la necesidad apremiante que tiene el área referente, para que sus elementos cuenten a la brevedad posible con el equipamiento que garantiza de seguridad integral al enfrentarse a los eventos delictivos que refiere al Secretario de Seguridad Pública, además de los factores preponderantes, destino y uso del equipamiento, lo que se traduce en proporcionar a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública equipo con características de trazabilidad que otorga certeza a quien se le otorga de la labor que realiza (uso y destino) evitando con ello, alteración al inventario propio y tipologías de vulnerabilidad para la institución como lo son los casos concretos del hurto y la clonación.

Asimismo específicamente a la solicitud de compra con número 40001094, se manifiesta que dada la revisión realizada al inventario de uniformes con el que cuentan los elementos de la citada Secretaría determinaron que los elementos cuentan con optima dignificación asegurando con ello que los uniformes son acordes al desarrollo de su función, lo que asegura a la ciudadanía el reconocimiento de las autoridades que salvaguardan, su integridad, diferenciándolos de las fuerzas armadas y cualquier otra institución que ejerza labores de dicha índole. Dicho contexto nos permite que actualmente lleva a cabo el órgano colegiado que preside; precisando sea cancelada cuanto antes, en virtud de que, del análisis al documento allegado por el área referente se desprende que se extingue la necesidad de contar con uniformes, dado que, de continuarse con la licitación se lacerarían las arcaas gubernamentales duplicando herramientas laborales con las que efectivamente ya cuentan los elementos del ente gubernamental en cita, y que ello, provocaría un daño involuntario e innecesario al poder ejercer los recursos conforme a los criterios de honradez, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones adquisitivas para el estado en otra índole de primera necesidad que les permitan atender sus gestiones normativas.

Los preceptos en materia de enajenación de bienes que afectan al patrimonio del estado, incluyan, delimitan y consientan en sus artículos 64, la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los

bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento se licitación pública, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público.

Lo anterior con fundamentado en Artículos 21 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 bis y 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, convenio de adhesión al subsidio FORTASEG 2020, 9, 30 Y 31 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; 22, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público, así como de manera enunciativa mas no limitativa los Artículos o preceptos legales que por su naturaleza, analogía y aplicabilidad correspondan a la normatividad estatal en la realización de enajenaciones que afecten el patrimonio gubernamental, que sin ser convocadas, se tendrán por reproducidas.

Lo anterior expuesto se ve reflejado para las siguientes PRECISIONES:

1.1.-SE ELIMINAN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA: las solicitudes de Pedido numero 40001085, 40001086, 40001087, 40001088, 40001089, 40001090, 40001091, 40001092, 40001093 y 40001094, por tal motivo se eliminan las siguientes partidas:

PARTIDA NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
OPERATIVOS			
1	CHALECOS BALISTICOS COLOR MARINO	1555	PIEZA
2	GUANTES TACTICOS COLOR NEGRO	1227	PIEZA
3	CASCOS BALISTICOS COLOR NEGRO	1174	PIEZA
4	GOGGLES BALISTICOS COLOR NEGROS	1149	PIEZA
CUSTODIOS			
11	CAMISOLA TIPO COMBAT DAMA / CABALLERO COLOR GRIS	682	PIEZA
12	PANTALON TIPO COMANDO COLOR GRIS	682	PIEZA
13	PLAYERA TIPO SHOOTER COLOR GRIS	682	PIEZA
14	GORRA BEISBOLERA TIPO PREMIUM COLOR GRIS	682	PIEZA
15	CINTURON TIPO BDU COLOR NEGRO	341	PIEZA
16	CHAMARRA 3 EN 1 TIPO DUTY COLOR GRIS	341	PIEZA
17	CHAMARRA IMPERMEABLE LIGERA COLOR GRIS	341	PIEZA
18	BOTAS TACTICAS COLOR NEGRO	341	PAA

1.2.- SE MODIFICAN los puntos 1.1, 1.5, 1.10 Y 3.3.12 del ANEXO I de la Convocatoria:

A. PUNTO 1.1.-DICE:

1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, proveniente del Recurso Federal FORTASEG para el ejercicio 2020, Fondo 202040102, específicamente dentro del Programa "Equipamiento de las

Instituciones de Seguridad", Subprograma: "Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Nacional", Subprograma "Equipamiento de Personal Policial" y Recurso FASP del ejercicio fiscal 2020, específicamente dentro del programa con prioridad nacional "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", subprograma "Fortalecimiento al sistema Penitenciario Nacional", y en base al recurso aprobado dentro de la partida 271 vestuario y uniformes.

DEBE DECIR:

1.1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**, proveniente del Recurso Federal FORTASEG para el ejercicio 2020, Fondo 202040102, específicamente dentro del Programa "Equipamiento de las Instituciones de Seguridad", Subprograma: "Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Nacional", Subprograma "Equipamiento de Personal Policial".

B. PUNTO 1.5 DICE:

1.5.- **TIEMPO DE ENTREGA**.- Los bienes deberán ser entregados en un lapso no mayor a 90 días hábiles a partir de la elaboración del Pedido de Compra.

DEBE DECIR:

1.5.- **TIEMPO DE ENTREGA**.- Los bienes deberán ser entregados en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la notificación del fallo.

C. PUNTO 3.3.12 DICE:

3.3.12.- Los licitantes participantes deberán presentar carta o escrito en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado otorgara una garantía de 1 año para los bienes de las partidas 2 a 18 del Anexo II. Obligatorio.

DEBE DECIR:

3.3.12.- Los licitantes participantes deberán presentar carta o escrito en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado otorgara una garantía de 1 año para los bienes de las partidas 5 a 10 del Anexo II. Obligatorio.

D. DICE: PUNTO 1.10.-MUESTRA FISICA DICE: Deberán presentar Muestra física de la totalidad de las Partidas cotizadas señaladas en el Anexo II (Formato de Propuesta Técnica), junto con relación de las partidas presentadas para acuse de recibido de las mismas ANEXO XII, en las Oficinas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas., a más tardar el día 8 de Septiembre de 2020, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas mediante etiquetas adheridas a la prenda y al empaque donde se indique número de la licitación y nombre del licitante.

Las prendas en las que se requiera etiquetas y/o habilitaciones, podrán presentar etiqueta y/o habilitaciones similares en la prenda para efectos de evaluación.

Para los licitantes que participen en forma **ELECTRÓNICA**, podrán enviar sus muestras físicas, debidamente relacionadas con el **ANEXO XII y su guía de envío**, a la dirección antes mencionada, en el horario indicado, con atención al Departamento de Licitaciones Públicas; a

más tardar el día 8 de Septiembre de 2020, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, siendo responsabilidad del licitante el medio en que las envíe; esto con la finalidad de que la convocante este en posibilidad de Enviar el Anexo XII de acuse de recibido de muestras de conformidad, en tiempo y forma por medio de CompraNet, para que el licitante participante lo anexe a su propuesta.

Se les informa a los licitantes participantes que a la entrega de muestra física perderán el Derecho de cualquier reclamación presente o futura a la Convocante y al Área requirente, ya que se realizara pruebas necesarias para poder dictaminar.

E. DEBE DECIR: 1.10.-MUESTRA FISICA DICE: Deberán presentar Muestra física de la totalidad de las Partidas cottizadas señaladas en el Anexo II (Formato de Propuesta Técnica), junto con relación de las partidas presentadas para acuse de recibido de las mismas ANEXO XII, en las Oficinas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas., a más tardar el día 14 de Septiembre de 2020, en el acto de Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas mediante etiquetas adheridas a la prenda y al empaque donde se indique número de la licitación y nombre del licitante.

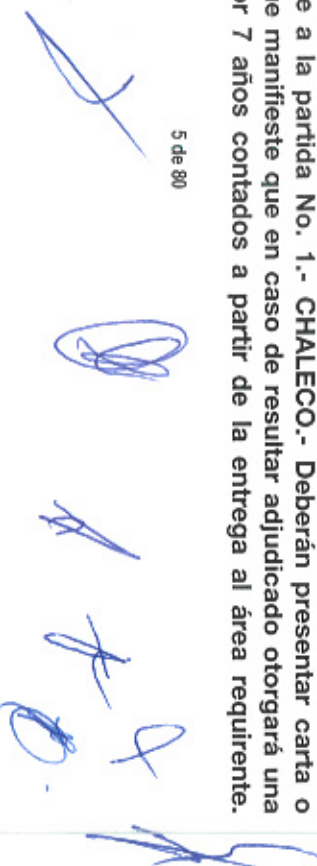
Las prendas en las que se requiera etiquetas y/o habilitaciones, DEBERAN presentar etiqueta y/o habilitaciones COMO LO SEÑALA EN ANEXO III (ESPECIFICACIONES TECNICAS) para efectos de evaluación.

Para los licitantes que participen en forma **ELECTRÓNICA**, podrán enviar sus muestras físicas, debidamente relacionadas con el **ANEXO XII** y su guía de envío, a la dirección antes mencionada, en el horario indicado, con atención al Departamento de Licitaciones Públicas; a más tardar el día 11 de Septiembre de 2020, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, siendo responsabilidad del licitante el medio en que las envíe; esto con la finalidad de que la convocante este en posibilidad de Enviar el Anexo XII de acuse de recibido de muestras de conformidad, en tiempo y forma por medio de CompraNet, para que el licitante participante lo anexe a su propuesta.

Se les informa a los licitantes participantes que a la entrega de muestra física perderán el Derecho de cualquier reclamación presente o futura a la Convocante y al Área requirente, ya que se realizara pruebas necesarias para poder dictaminar.

1.3.- SE ELIMINA los puntos y Anexos de la Convocatoria:

- a) Punto 1.11.-PRUEBA BALISTICA
- b) Punto 2.8.- ANTICIPO
- c) ANEXO XIV (FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO)
- d) Punto 3.3.11 (En lo referente a la partida No. 1.- CHALECO.- Deberán presentar carta o escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado otorgará una garantía extendida hasta por 7 años contados a partir de la entrega al área requirente.



Obligatorio), del Anexo I.- DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE PROPUUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

1.4.- SE MODIFICA el punto 2.1.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Adjudicación de las partidas será en Grupo de partidas 5 a la 9 y partidas 10 como se menciona en el siguiente recuadro; pudiéndose adjudicar todas a un solo licitante, siempre y cuando cumpla en la totalidad del contenido de las bases y especificaciones de la misma.

PARTIDA NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
OPERATIVOS			
5	CAMISOLA TIPO COMBAT DAMA / CABALLERO COLOR MARINO	4062	PIEZA
6	PANTALON TIPO COMANDO COLOR MARINO	4062	PIEZA
7	PLAYERA TIPO SHOOTER COLOR MARINO	4062	PIEZA
8	CHAMARRA 3 EN 1 TIPO DUTY COLOR MARINO	1581	PIEZA
9	CHAMARRA IMPERMEABLE LIGERA COLOR MARINO	1238	PIEZA
OPERATIVOS			
10	BOTAS TACTICAS COLOR NEGRO	1894	PAA

1.5.- EN LO REFERENTE AL PUNTO 3.3.15 se aclara que para las pruebas de laboratorio de las telas principales, en la prueba de resistencia a la tracción se podrá presentar la NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2008 O LA VIGENTE NMX-A-059/2-INNTEX-2019

1.6.- SE MODIFICAN LAS FECHAS DEL PUNTO 2.10.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHAS	COMPRANET
Recepción de Re-preguntas	08 de Septiembre de 2020 A más tardar 6 horas después de la publicación del Acta de JUNTA DE ACLARACIONES	Compranet en la Sección de Mensajes, únicamente Preguntas relacionadas a la contestación dada en la presente acta y solicitada por los licitantes que manifestaron su interés de participar a la Licitación.
Cierre de Junta de Aclaraciones	09 de Septiembre de 2020 a más tardar 14:00 horas	Sin junta publica, se enviara la contestación a las Re-preguntas por Compranet y Pagina de Gobierno
Entrega de Muestra	PARA PROPUUESTAS DE FORMA PRESENCIAL SERA A MAS TARDAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS TECNICA Y ECONOMICA (14 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	Compranet o Presencial en la sala de Licitaciones, en la dirección señalada en el punto 2.4 de la convocatoria (OBLIGATORIO)

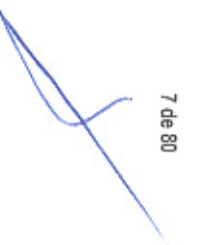


PARA PROPUESTAS ELECTRONICAS QUE ENVIARAN SUS MUESTRAS POR PAQUETERIA, SE RECIBIRAN A MAS TARDAR EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE ENVIAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE LA MISMA.

Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	14 de Septiembre de 2020 a 10:00 horas	
Prueba de Balística	Se elimina
Emisión del Fallo	25 de Septiembre de 2020 a 13:00 horas	En la sala de Licitaciones, en la dirección señalada en el punto 2.4 de la convocatoria (OPCIONAL)
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo de Adjudicación. 12:00 horas	En las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Col. Lucio Blanco, en el Departamento de Adquisiciones

Lo anterior igualmente afecta a las fechas indicadas en los puntos 1.10 (MUESTRA FISICA), 5.2 (PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y 5.3 (EMISION DEL FALLO) de las bases.

1.7.- SE MODIFICAN LOS ANEXOS II, III, IV, XI, XII DE LAS PRESENTES BASES







ANEXO II FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

Datos del Licitante		
Nombre:		Fecha:
Dirección:		
Teléfono:		Fax:
Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega
OPERATIVOS		
5 CAMISOLA TIPO COMBAT DAMA / CABALLERO COLOR MARINO	4062 PIEZAS	
6 PANTALON TIPO COMANDO COLOR MARINO	4062 PIEZAS	
7 PLAYERA TIPO SHOOTER COLOR MARINO	4062 PIEZAS	
8 CHAMARRA 3 EN 1 TIPO DUTY COLOR MARINO	1581 PIEZAS	
9 CHAMARRA IMPERMEABLE LIGERA COLOR MARINO	1238 PIEZAS	
10 BOTAS TACTICAS COLOR NEGRO	1894 PAA	
Observaciones:		
Programa de entrega:	Para Aclaraciones: DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219) y 01-(834)107-8223)	
Quien Cotiza:		
Nombre:		
Puesto:		
Firma:	S e l l o	



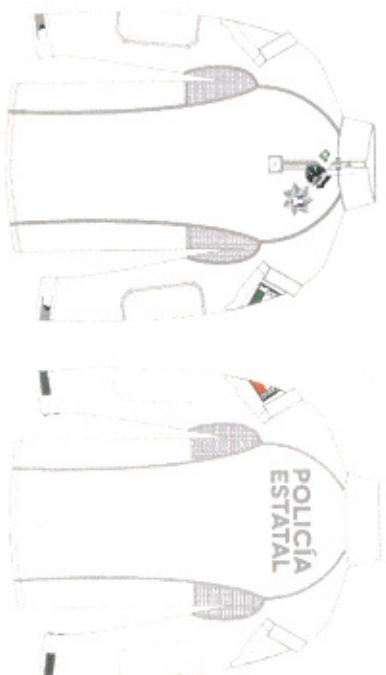

5. Transfer reflejante Caballero "POLICÍA ESTATAL" de 27 cm x 11.8 cm, centrado en espalda superior.

DESCRIPCIÓN DE LA TELA PRINCIPAL FRENTE Y ESPALDA:

PRUEBA	TOLERANCIAS	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	NORMA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	(+/-5)	%	48.9% POLIÉSTER 48.5% ALGODÓN 2.6% ELASTANO	NMX-A-1833/PARTE1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/PARTE2-INNTEX-2014 NMX-A-1833/PARTE11-INNTEX-2014 NMX-A-1833/PARTE12-INNTEX-2014
MASA	MINIMO	G/M2	PESO	243
CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECO	MINIMO	%	COLUMNAS	(+/-3)
			MALLAS	(+/-3)
			COLUMNAS	320
RESISTENCIA A LA TRACCION	MINIMO	NEWTON	MALLAS	150
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	MINIMO	KPA		217

DESCRIPCIÓN DE LA TELA MANGAS, CUELLO:

PRUEBA	TOLERANCIAS	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	NORMA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	(+/-5)	%	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	NMX-A-1833/PARTE1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/PARTE11-INNTEX-2014
MASA	MINIMO	G/M2	PESO	200
ESTABILIDAD DIMENSIONAL		%	URDIMBRE	(+/-3)
			TRAMA	(+/-3)
RESISTENCIA A LA TRACCION	MINIMO	NEWTON	URDIMBRE	790
RESISTENCIA AL RASGADO	MINIMO	NEWTON	TRAMA	590
			URDIMBRE	36.1
				31.9



SE REQUIERE MUESTRA FISICA

PANTALÓN TIPO COMANDO

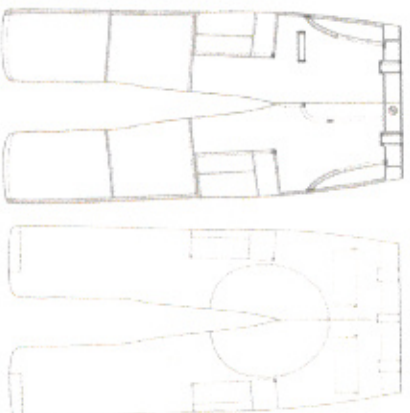
COLOR: MARINO

1. El pantalón cierra por medio de un broche plástico a presión personalizado # 30. En parte interna de bragueta lleva un botón de poliéster personalizado # 30 como refuerzo.
 2. Lleva cierre reforzado de metal # 5.
 3. En bragueta lleva pespunte doble de ¼" de separación entre agujas y 2 presillas para mayor resistencia.
 4. Cintura con pretina ajustable para mayor confort. Lleva 4 trabas de 4.5 cm de ancho y 1 de 2.5 cm de ancho con pespunte doble de ¼" de separación entre agujas y presillas en cada esquina.
 5. Dos bolsas laterales en diagonal armadas internamente con tela calada de poliamida para mayor resistencia.
 6. Refuerzos de tela poliamida en unión inferior de bolsas laterales.
 7. Dos bolsas cargo con cartera y pespuntos dobles a ¼ de separación entre agujas en el costado, que cierran por medio de contactel de 1". Dentro de las mismas lleva un porta cargador.
 8. Refuerzo en las rodillas de la misma tela principal, fijado con doble pespunte de ¼" entre agujas.
 9. Dos bolsas traseras de vivo con cartera, la cual lleva doble pespunte de ¼" de separación entre agujas.
 10. Cierra por medio de contactel de 1".
 11. Refuerzo doble en la parte trasera de la misma tela principal, fijado con doble pespunte de ¼" de separación entre agujas.
 12. Piezas de la pretina, carteras, bragueta interna y externa y vivos de bolsas llevan entretela.
 13. Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.
 14. Bolsa de vivo para celular en frente derecho reforzado con presillas.
- APLICACIONES:**
1. Transfer de talla de 5cm X 2.7cm en interior de la prenda.

DESCRIPCIÓN DE LA TELA PRINCIPAL:

PRUEBA	TOLERANCIAS	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	NORMA

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	(+/-5)	%	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN		NMX-A-1833/PARTE1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/PARTE11-INNTEX-2014
			PESO	200	
MASA	MINIMO	G/M2	URDIMBRE	(+/-3)	NMX-A-3801-INNTEX-2012
ESTABILIDAD DIMENSIONAL		%	TRAMA	(+/-3)	NMX-A-5077-INNTEX-2015
			URDIMBRE	780	
RESISTENCIA A LA TRACCION	MINIMO	NEWTON	TRAMA	590	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
			URDIMBRE	36.1	
RESISTENCIA AL RASGADO	MINIMO	NEWTON	TRAMA	31.9	NMX-A-109-INNTEX-2012



SE REQUIERE MUESTRA FISICA

PLAYERA TIPO SHOOTER

COLOR: MARINO

1. Playera con cuello redondo.
2. Manga ranglan
3. Corte en costados y bajo manga
4. Doblado en manga y ruedo de 1/2"
5. Costura tramador en dobladillos, unión mangas y cortes.
6. Cuello con costura recta de doble aguja.

APLICACIONES:

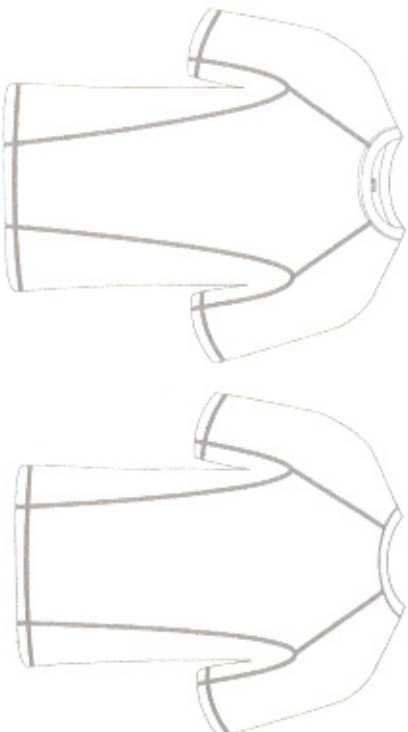
1. Transfer de talla de 5cm X 2.7cm en interior de la prenda.

DESCRIPCIÓN DE LA TELA PRINCIPAL:

PRUEBA	TOLERANCIAS	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	NORMA	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	(+/-5)	%	50.4% POLIÉSTER 44.9 % POLIAMIDA 4.7% ELASTANO	NMX-A-1833/PARTE1-INNTEX-2014 NMX-A-1833/PARTE 2-INNTEX-2014 NMX-A-1833/PARTE 7-INNTEX-2014 NMX-A-1833/PARTE12-INNTEX-2014	
MASA	MINIMO	G/M2	PESO	139	NMX-A-3801-INNTEX-2012
CAMBIOS DIMENSIONAL		%	COLUMNAS	(+/-3)	NMX-A-5077-INNTEX-2015
			MALLAS	(+/-3)	
RESISTENCIA A LA	MINIMO	NEWTON	COLUMNAS	350	NMX-A-059/2-INNTEX-2008

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

TRACCION	MINIMO	MALLAS	220	MMX-A-13938/2-INNTEX-2012
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	KPA	268		



SE REQUIERE MUESTRA FISICA

CHAMARRA 3 EN 1 TIPO DUTY

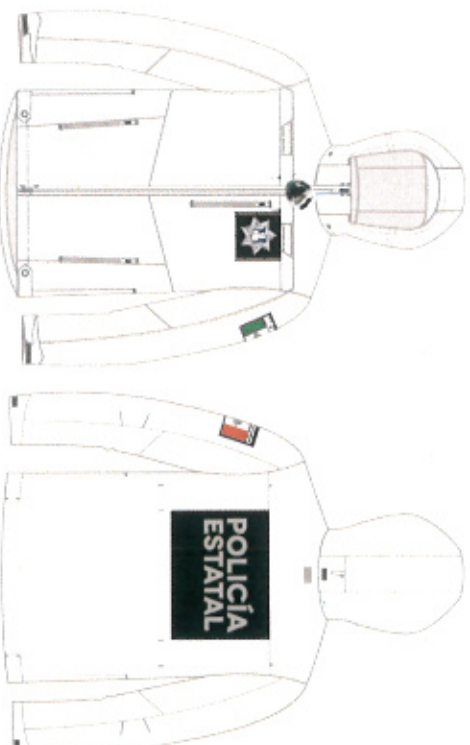
COLOR: MARINO

1. Tela principal impermeable con insertos.
2. Chamarra con doble cierre #5 al frente.
3. Cuenta con dos bolsas horizontales al frente, las cuales cierran con cierres #3.
4. A la altura del pecho se encuentran dos bolsas ocultas que llevan porta insignias
5. El inserto de pecho de lado derecho en la cara frontal cuenta con habilitación de contactel felpa para colocación de insignia estatal y porta nombre.
6. En la espalda se ubica bolsa oculta que lleva una porta insignias y cierra por medio de cierre #3.
7. Bolsa vertical colocada en pecho izquierdo, cierra por medio de cierre reversible #3.
8. En interior de bolsa de pecho izquierdo lleva entrada para audífonos.
9. Bolsa interna en pecho derecho que cierra por medio de cierre #3.
10. En manga izquierda lleva una bolsa que cierra por medio de cierre reversible #3.
11. Ajustador confeccionado en maquina recta de la misma tela principal con contactel de 3/4".
12. Aberturas en laterales con cierres #3, para dar acceso a las prendas internas. Para evitar que se abra por completo al acceder a estas prendas, se colocan en laterales charreteras con broches plásticos a presión #24.
13. Cuenta con pinzas en codos para articulación.
14. Inserto con botón plástico a presión #24 en parte interior superior del cuello para unir con chamarra interior.
15. Cuenta con capucha desmontable, la cual se une a la prenda por medio de un cierre #4.5.
16. La misma lleva contactel de 3/4" a la altura de la barbilla para fijar al cuello de la prenda.
17. La capucha lleva ahorcador pequeño con cinta coiletera para el ajuste de la misma. En la visera lleva refuerzo de entretela.
18. En el frente lleva porta radio confeccionado de la misma tela, fijado en solapa frontal en ambos lados.

- APLICACIONES:**
1. Transfer de talla de 5cm X 2.7cm en interior de la prenda.
 2. Bandera de México de goma de 7.62cm X 7.62cm aplicada con contorno bordado en manga izquierda.
 3. Estrella metalizada en TPU de 8.5cm x 8.5 cm en inserto de pecho superior izquierdo.
 4. Transfer reflejante "POLICÍA ESTATAL" de 25 cm x 10.9 cm, centrado en inserto en espalda.

DESCRIPCIÓN DE LA TELA PRINCIPAL:

PRUEBA	TOLERANCIAS	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	NORMA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %		%	100% POLIAMIDA	NMX-A-084-INNTEX-2015
MASA	MINIMO	G/M2	PESO	145
			URDIMBRE	(+/-)3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL		%	TRAMA	(+/-)3
			URDIMBRE	885
RESISTENCIA A LA TRACCION	MINIMO	NEWTON	TRAMA	715
			URDIMBRE	14.4
RESISTENCIA AL RASGADO	MINIMO	NEWTON	TRAMA	16.4
				NMX-A-109-INNTEX-2012



SE REQUIERE MUESTRA FISICA

CHAMARRA IMPERMEABLE LIGERA
COLOR: MARINO

1. Fabricada en material impermeable 100% poliamida.
2. Lleva jaladeras, 1 en tamaño mediano en cierre frontal y 2 en tamaño pequeño en cierre de bolsas laterales.
3. Cierre reversible separable #5 impermeable en centro delantero.
4. 2 Cierres reversibles impermeables filjos #3 en pecho para acceso a las prendas interiores.
5. Ajustador en puños a tono de la prenda con contactel felpa de 1"
6. Pegado de cierres y tapa costuras con BEMIS.

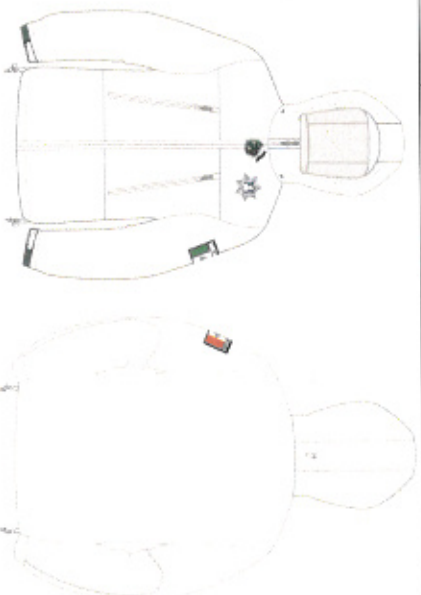
7. Alambre suave en gorro para mantener la forma.
8. Cinta coiletera en ruedo y gorro para mayor ajuste.
9. Ojillo personalizado de 12mm en parte trasera de gorro y ajustadores de ruedo.
10. Refuerzo de tela 100% poliámmida en antebrazo a tono de la prenda.
11. Elástico en puño.
12. Ahorcadores en gorro y ruedo con cuenta plástica.
13. Cinta popotillo para sujetar ajustadores de gorro y ruedo.
14. Tabulejo de tela en interior espalda.
15. Costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.

APLICACIONES:

1. Transfer de talla de 5cm X 2.7cm en interior de la prenda.
2. Bandera de México de goma de 7.62cm X 7.62cm aplicada con contorno bordado en manga izquierda.
3. Estrella en etiqueta hilada de 8.5 cm x 8.5 cm en pecho superior izquierdo.

DESCRIPCIÓN DE LA TELA PRINCIPAL:

PRUEBA	TOLERANCIAS	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	NORMA	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %		%	100 POLLAMIDA	NMX-A-084-INNTEX-2015	
MASA	MINIMO	G/M2	PESO	80	NMX-A-3801-INNTEX-2012
ESTABILIDAD DIMENSIONAL		%	URDIMBRE	(+/-3)	NMX-A-5077-INNTEX-2015
			TRAMA	(+/-3)	
RESISTENCIA A LA TRACCION	MINIMO	NEWTON	URDIMBRE	710	NMX-A-059/2-INNTEX-2008
			TRAMA	600	
RESISTENCIA AL RASGADO	MINIMO	NEWTON	URDIMBRE	17	NMX-A-109-INNTEX-2012
			TRAMA	13.1	



SE REQUIERE MUESTRA FISICA

BOTA TÁCTICA

COLOR: NEGRO

1. Bota con horma EE, la construcción es montado/pegado.



2. Altura del zapato de 24 cms +/-1cm. Desde el piso a la altura del bullón.
3. Base en piel flor entera no corregida ni pulida 18-20mm de espesor con acabado natural color negro.
4. Laterales en malla poliéster 1200 denier con propiedades de resistencia al desgarrar, repelente al agua con una espuma de 3 mm con soporte de confort.
5. Bullón acojinado de Malla poliéster 1200 denier, repelente al agua, con acojinado de 15 mm de material látex densidad de 32 Kg/m3. Está diseñado ergonómicamente para darle confort al tobillo, ya que su forma anatómica cubre el tobillo.
6. Lengüeta de Malla poliéster con microfibra sintética y acojinamiento de espuma 5mm en color negro
7. Forro tubos con malla anti-bacterial (tipo Pique) no tejida con propiedades de absorción y desabsorción de la humedad.
8. Forro chinela textil con espuma con propiedades de absorción y desabsorción de humedad.
9. Planta de Fibra de celulosa comprimida de 3 mm con media planta de fibra de 4mm.
10. Plantilla de Poliuretano con cubierta de flor de cerdo sintético.
11. 9 ojillos metálicos de cada lado, 1 ojillo de respiración en la parte interna del arco del pie
12. Cambрилión de cero con 1 vena.
13. Cierre negro de 22 cm
14. Cubre cierre sintético negro para evita rasgaduras.
15. Aplicación de seguridad para cierre de microfibra y velcro para evitar que el cierre baje.
16. Contrafuerte de fibra sintética termo-conformable de 1.8mm
17. Plastisol de PVC con la marca previamente especificada.
18. Casco de fibra de celulosa comprimida y termoconformable a la horma de 1.0 mm
19. Agujeta de cordón de material de poliéster con 28 almas de algodón, 180 cm de largo. Cuenta con herretes de plástico al final.
20. Hilo de poliéster No. 0 negro.
21. Suela doble densidad con injertos de eva internos, resistente a la flexión y abrasión, antiderrapante en piso seco y mojado (no vitropiso).
22. Tacón con spring posterior para evitar desgaste acelerado en la suela y absorción de impactos.

APLICACIONES:

1. Etiqueta de talla en interior de prenda.

Debe cumplir con las siguientes normas:

1. NOM-113-STPS-2009 (APÉNDICE A).
2. NOM-113-STPS-2009 (APÉNDICE C).
3. NOM-020-SCFI-1997.



SE REQUIERE MUESTRA FISICA

ANEXO IV

FORMATO DE COTIZACION

Datos del Licitante

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Fax: _____

Fecha _____

PARTIDA NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
OPERATIVOS					
5	CAMISOLA TIPO COMBAT DAMA / CABALLERO COLOR MARINO	4062	PIEZA		
6	PANTALON TIPO COMANDO COLOR MARINO	4062	PIEZA		
7	PLAYERA TIPO SHOOTER COLOR MARINO	4062	PIEZA		
8	CHAMARRA 3 EN 1 TIPO DUTY COLOR MARINO	1581	PIEZA		
9	CHAMARRA IMPERMEABLE LIGERA COLOR MARINO	1238	PIEZA		
	Suma				
	IVA				
	Total				

Especificar el tiempo de entrega

Precio Unitario con I.V.A. por separado e Incluir Descuento si lo tiene

Observaciones: _____
Programa de entrega: _____

Para Aclaraciones:
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS
 Tel.: 01-(834) 107-8219
 Fax: 01-(834) 107-8223

Quien Cotiza: _____
Nombre: _____
Puesto: _____
Firma: _____

S e l l o

ANEXO IV FORMATO DE COTIZACION

Datos del Licitante

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Fax: _____

Fecha _____

PARTIDA NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	OPERATIVOS				
10	BOTAS TACTICAS COLOR NEGRO	1894	PAA		
	Suma				
	IVA				
	Total				

Especificar el tiempo de entrega

Precio Unitario con I.V.A. por separado e Incluir Descuento si lo tiene

Observaciones:

Programa de entrega:

Para Aclaraciones:
 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
 PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219
 Fax: 01-(834) 107-8223

Quien Cotiza:

Nombre: _____

Puesto: _____

Firma: _____

S e l l o

ANEXO XI MODELO DE CONTRATO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE BIENES NUMERO. SESESP/ 12020
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Contrato respecto a la adquisición de _____ que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado, por conducto de sus representantes el Lic. Jesús Alberto Salazar Anzaldúa, Secretario de Administración, quien comparece como contratante, en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría", por el área referente la Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en lo sucesivo "El Área Referente" y por la otra, la empresa _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", representado por el C. _____, en carácter de representante legal, y en conjunto los participantes del presente instrumento serán denominados como "Las Partes", contrato que sujetan al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y en su caso, cuando apliquen según el recurso, los correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; "La Secretaría" convocó al procedimiento de contratación, mediante el proceso de _____.
 2. Los recursos a erogar provienen (FORTASEG 2020) autorizados mediante Oficio número _____ de fecha ____ () de ____ de 2020 (dos mil veinte) signado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
 2. Los recursos a erogar provienen del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada, la Función (FORTASEG), entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del cual proviene la totalidad de los recursos relacionados con el presente contrato.
- Con base en lo anterior, "Las Partes" formulan las siguientes:

DECLARACIONES

I. "La Secretaría" declara:

1.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, teniendo además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, la facultad para representar al Ejecutivo del Estado en las adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, en atención a lo dispuesto en los artículos 93, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 3°, 13, 22 y 27 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 10, 16, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.2 Comparece por conducto del Lic. Jesús Alberto Salazar Anzaldúa, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 fracción IV y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 14 fracciones VIII, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.3 La Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, interviene como responsable del Área Requerente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.4 El Lic. Jorge Sánchez Lelo de Larrea, Director Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, interviene como Administrador del Contrato.

1.5 El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, con marco de actuación en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 30 y 31 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, órgano desconcentrado de la Secretaría General Gobierno, dotado de autonomía técnica y operativa, integrado por estructura y funciones que establezca el Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos correspondientes, y para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, mediante Pedido de Compra Número _____ de fecha _____, solicita _____ documento que se agrega.

1.6 Para el cumplimiento de las funciones inherentes y la realización de sus actividades, requiere de la contratación para adquirir _____ en favor de ésta.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, en la Partida Presupuestal _____ de conformidad con los Oficios de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____, signado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas; documento que forman parte de este instrumento.

1.8 Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, garantía, oportunidad, eficacia, eficiencia, optimización y uso responsable de los recursos y demás circunstancias pertinentes "La Secretaría" con fundamento en los artículos 10, 35, y 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y en su caso, cuando apliquen, los correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, llevó a cabo el Procedimiento de _____.

1.9 El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, emitió acuerdo mediante el cual autorizó el Procedimiento de _____ encomendando a "El Proveedor", la impartición del mismo que fue notificado el día _____ a "El Área



CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto Del Contrato. El presente contrato tiene por objeto suministrar especificaciones, descripción y alcances se describen en los Anexos relacionados a continuación, que forman parte del presente Contrato.

- Cotización.
- Especificaciones Técnicas.
- Pedido de Compra número _____ de fecha _____.

SEGUNDA.- Precio Unitario e Importe Total a Pagar. El precio unitario correspondiente a "Los Bienes" materia del presente contrato se encuentra descrito en el Pedido de Compra número _____, mismo que forma parte del presente instrumento.

"La Secretaría" y "El Proveedor" convienen que el importe de este Contrato es hasta por la cantidad de \$ _____ (Pesos 00/100 M.N.), impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

"Las Partes" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- Pedidos. Al amparo de este contrato "La Secretaría" y "El Área Requeriente" generarán pedidos en los que, se establecerán los bienes objeto de este contrato, plazos y condiciones de entrega; éstas serán hechas del conocimiento a "El Proveedor":

- a). Mediante pedidos en la modalidad de documento impreso que "El Proveedor" debe atender. En este caso "La Secretaría" a través de "El Área Requeriente" remitirá dicho documento a "El Proveedor", utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: fax, correo electrónico, servicios de mensajería especializada o correo certificado.
- b). Para efecto de lo señalado en el inciso anterior de esta cláusula, "El Proveedor", se obliga a dar acuse de recibido del documento señalado en el inciso a), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de que "La Secretaría" o en su caso "El Área Requeriente" le ha generado el documento referido, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan.
- c). En caso de que "El Proveedor" no remita en dicho período el acuse de recibido correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere el documento de pedidos en el Sistema SAP "Plataforma Única" y que se encuentra registrada en la misma.

CUARTA. Anticipo. "Las Partes" acuerdan que no se tramitará anticipo.

QUINTA.- Plazo y Condiciones en que se Realizará el Pago. "La Secretaría" se obliga a pagar a "El Proveedor", la cantidad señalada en la cláusula segunda en pesos mexicanos, a través de la Secretaría de Finanzas, una vez que "El Área Requeriente" haya recibido y aceptado "Los Bienes" motivo del presente contrato, "El Proveedor" presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago conforme a lo indicado en el presente contrato.

1. Lugar De Recepción De Facturas:

Lugar: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Área Responsable: Departamento de Adquisiciones de la Dirección Administrativa.



Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta
Número: 57003002-004-2020, con Nomenclatura Pública de Compra No. L14-2020, **OPERATIVOS PARA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES PARA OPERATIVOS Y CUSTODIOS**, solicitada por el
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Domicilio:

Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400, Colonia Lucio Blanco,
Código Postal 87014 en Victoria, Tamaulipas.

Horarios:

De 09:00 a 17:00 horas

Días hábiles:

De Lunes a Viernes.

Correo electrónico:

ena.anaya@tam.gob.mx

Se deberá adjuntar a las facturas para el trámite de pago la siguiente documentación:

Requisitos fiscales:

R.F.C.:

SFG-210216-AJ9.

Razón social:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Domicilio:

Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria.

Tamaulipas

Factura Electrónica:

Presentación impresa con las especificaciones normadas por el SAT y en Formato XML (comprobantes fiscales digitales CFDI con extensiones .pdf y .xml), la cual deberá contener: Referencia a este Contrato, Descripción completa de "Los Bienes", número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, en su caso el documento que avale los bienes y/o la prestación del servicio firmada por el Área Requeriente, precios unitarios, cálculos importe y firma.

"El Proveedor" exhibirá facturas en esquema de facturación electrónica y deberá ser proporcionado su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante su carga y únicamente las facturas fiscales validadas serán procedente para pago, la representación impresa no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML.

Documentos:

- I. Evidencia de entrega de "Los Bienes", consistiendo en Acta Entrega-Recepción y Facturas de "Los Bienes", con el sello, nombre, firma autógrafa, número de empleado del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos, etc.
- II. Aceptación de la Garantía de cumplimiento.
En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) por "El Proveedor" para trámite de pago, presente (n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará mediante correo electrónico o por escrito a "El Proveedor", las deficiencias que deba corregir.
2. Plazo De Pago. "La Secretaría" pagará el importe convenido dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura y, con los documentos que deberán acompañarla. El periodo que transcurra a partir de que se le indique de las deficiencias y hasta que "El Proveedor" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo establecido para el pago. De conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y en su caso, cuando apliquen, los correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Formas De Pago. "La Secretaría" realizará el pago de la siguiente manera: _____, previa Acta Entrega-Recepción de conformidad con los bienes descritos en el presente contrato y Pedidos de Compra, objeto del mismo.

Por su parte, "El Proveedor" acepta que "La Secretaría" cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes:

deducciones, penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

4. Medios De Pago. Los pagos a "El Proveedor" se realizarán vía transferencia electrónica:

Banco:

No. de Cuenta:

Clabe Interbancaria:

Titular de la Cuenta:

"La Secretaría" no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Realizado el pago a "El Proveedor", tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

5. Moneda De Pago. El pago se hará conforme a la Ley Monetaria mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

6. Pagos En Exceso. En el supuesto de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indica el artículo 8 de dicha ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a "La Secretaría".

7. Impuestos. Cada una de "Las Partes" del presente contrato, conviene en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato.

"El Proveedor" deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a "La Secretaría" respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de "El Proveedor" en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si "La Secretaría" recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de "El Proveedor", deberá de comunicarlos inmediatamente a "El Proveedor" a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia "La Secretaría" es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de "El Proveedor" los montos, gastos (incluyendo legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

"Las Partes" acuerdan que "La Secretaría" realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

SEXTA.- Derechos y Obligaciones de "Las Partes".

Garantía de Cumplimiento, Calidad y Vicios Ocultos.

1.- Garantía De Cumplimiento.

"El Proveedor" se obliga a garantizar a "La Secretaría" el cumplimiento del contrato, mediante el otorgamiento de una póliza de fianza a favor de la Secretaría De Finanzas De Gobierno Del Estado De Tamaulipas, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato, tal y como lo dispone la Ley del Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y sus correlativos, cuando apliquen, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Toda fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) La fianza se constituye a favor de la Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas.
- c) La fianza queda a disposición de la Dirección General De Compras Y Operaciones Patrimoniales De La Secretaría De Administración.
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- e) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por "El Proveedor", según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- f) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "La Secretaría".
- g) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización de mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"El Proveedor" queda obligado a entregar conforme a la ley correspondiente, la garantía a que se refiere esta cláusula, en la Dirección Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400 Colonia Lucio Blanco Código Postal 87014 en Victoria, Tamaulipas, en horario de: 09:00 horas a 17:00 horas, aceptando expresamente "El Proveedor" las obligaciones consignadas en dicha póliza.

Una vez que "El Proveedor" cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción de "La Secretaría", el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" una vez que "La Secretaría" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Esta garantía será indivisible, y tendrá una vigencia de doce meses después de que los bienes materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.

a). De Satisfacción

Si la entrega de "Los Bienes" objeto del presente Contrato, no cumplen con las especificaciones del mismo, "El Proveedor" tendrá un término no mayor a quince (15) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de los bienes rechazados por "La Secretaría" de manera que no se altere el programa de entrega.

b). De calidad

En caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a "La Secretaría" a través de "El Área Requeriente".

c). Defectos
"La Secretaría" podrá solicitar la restitución de los bienes, en el caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del periodo de garantía por lo cual "El Proveedor" se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del Área Requerente, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

2. Penas Convencionales y Deducciones.

a). Penas Convencionales .- "Las Partes" convienen, fijar una pena convencional a cargo de "El Proveedor" por cada día natural de atraso en la entrega de "Los Bienes", por el equivalente al 2% del valor de "Los Bienes" no entregados oportunamente o de manera extemporánea, por cada día natural de demora en la entrega de "Los Bienes" objeto del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de "Los Bienes" entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El factor de penalización que aplicará "La Secretaría", será del 2% diario el cual en su conjunto no podrán exceder del veinte por ciento del monto total del contrato sin I.V.A. La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$$(PD)x(NDA)x(VBEA)= PCA$$

PD= (2%) Penalización Diaria.

NDA= Número de Días de Atraso.

VBEA= Valor de los Bienes Entregados con Atraso.

PCA= Pena Convencional Aplicable.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Cuando aplique.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario de "El Proveedor", dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se requiera el pago, el cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría De Finanzas Del Estado De Tamaulipas y entregarlo en la caja de dicha dependencia, sita en Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo establecido, "El Proveedor" a su vez autoriza a "La Secretaría" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "La Secretaría".

b).- Porcentaje De Aplicación De Deducciones.- "Las Partes" convienen que la aplicación de deducciones a cargo de "El Proveedor" será del 3% (tres por ciento) diario sobre el importe de "Los Bienes" entregados de manera parcial, deficientemente o con defectos y en su caso del importe del Pedido de Compra, según se trate y se podrá emitir un nuevo Pedido de Compra.
Para determinar el número máximo de Pedidos que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, "La Secretaría" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.



Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "El Proveedor".

La aplicación de las penas convencionales y deducciones será de estricta responsabilidad de "El Área Requeriente", a través de "El Administrador Del Contrato".

4. Derechos Inherentes A La Propiedad Intelectual. "El Proveedor" asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

"Las Partes" acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de "La Secretaría", según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

5. Licencias, Autorizaciones y Permisos. "El Proveedor" asume la responsabilidad total de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para la entrega de "Los Bienes" correspondientes.

6. Confidencialidad. "El Proveedor" no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione "La Secretaría", ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de "La Secretaría".

"El Proveedor" tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la entrega de "Los Bienes" objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que "El Proveedor" sea el que otorgue información confidencial a "La Secretaría", para la realización del objeto del contrato, "Las Partes" se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de la misma índole.

SÉPTIMA.- Administración, Vigilancia del Contrato y Supervisión. "El Área Requeriente" designa al Lic. Jorge Sánchez Lelo de Larrea, para que funja como responsable de administrar y verificar su cumplimiento, con domicilio en Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400, Colonia Lucio Blanco Código Postal 87014 en Victoria, Tamaulipas.

En caso de que el Servidor Público designado, deje de prestar sus servicios para el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Contrato y sus anexos, quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

Convienen "Las Partes" que "La Secretaría" designará un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de "Los Bienes" objeto del mismo.

OCTAVA.- Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.

1.- Plazo De Entrega. "El Proveedor" se obliga a entregar "Los Bienes", requeridos por "El Área Requeriente" siendo la fecha límite para la entrega total de los mismos, el día _____, de acuerdo a los requisitos técnicos de "El Área Requeriente".

Por necesidades de "El Área Requeriente", sin obligación adicional para ésta, al mismo precio pactado y previo acuerdo de "Las Partes", se podrá modificar el lugar de entrega de "Los Bienes", sin que esto signifique incremento de ningún tipo.

2.- Lugar De Entrega. "El Proveedor" entregará "Los Bienes" de conformidad al lugar establecido en el Pedido de Compra número _____ conforme a los requisitos establecidos en el presente Contrato, siendo a cargo de "El Proveedor" todo lo referente a seguros de traslado, acarreo, fletes, maniobras de carga y descarga, a entera satisfacción de "La Secretaría".

“El Proveedor” para cumplir con el suministro de “Los Bienes”, se compromete bajo su más estricta responsabilidad a lo siguiente:

a). Entregar “Los Bienes” que se describen en la cláusula primera de acuerdo con los términos del contrato, en el lugar establecido en el Pedido de Compra _____ Mismo que forma parte integrante del presente instrumento

b). Realizar por su cuenta un contrato de transporte para la entrega de mercancía hasta el lugar que “El Área Requerente” indique por conducto del Administrador del Contrato le indique. El citado contrato será sin costo adicional para “La Secretaría”, y el medio utilizado de transporte deberá contar con el equipamiento correspondiente para que “Los Bienes” sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y Seguridad.

c). Pagar los fletes y asumir los gastos de descarga en los municipios que “La Secretaría” por conducto del Administrador del Contrato le indique.

d). Adquirir en forma transferible una póliza de seguro contra los riesgos del transporte.

e). Para comprobar la entrega de “Los Bienes” deberá entregar a la Dirección que se designa como enlace, acta de entrega-recepción sellada y firmada por el municipio correspondiente, para que se constituya como prueba plena de que entregó “Los Bienes” objeto del presente contrato.

La restitución que resulte de cualquier incumplimiento, referente al suministro de “Los Bienes”, objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de “El Proveedor”.

En caso de que al término de la vigencia del presente contrato existen bienes sobrantes, “El Proveedor” se obliga a almacenarlos bajo su costo, teniendo a su cargo el resguardo y vigilancia de los mismos, hasta en tanto “La Secretaría” por conducto del Administrador del Contrato habilite una bodega para el almacenamiento de los bienes sobrantes

NOVENA.- Terminación Anticipada. “La Secretaría” a través del Administrador del Contrato y previa solicitud de “El Área Requerente”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir “Los Bienes” objeto del presente instrumento, ya que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría un daño o perjuicio a “La Secretaría”, como lo establece el artículo 86, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA.- Rescisión Administrativa. El incumplimiento de las obligaciones que asume “El Proveedor” por virtud de este contrato, faculta a “La Secretaría” para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “La Secretaría”, comuniqué a “El Proveedor” por escrito tal determinación, como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como lo que establezcan, cuando apliquen, los correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a). El incumplimiento de “El Proveedor” al otorgamiento de la garantía, hará a su cargo los daños y perjuicios que pudieren sufrir “La Secretaría” por la mala calidad de los bienes, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- b). Si “El Proveedor” no entrega “Los Bienes”, en los términos previstos en el presente.

- c). Por no reponer "Los Bienes" reportados por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- d). Si se suspende injustificadamente la entrega de "Los Bienes" de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "La Secretaría".
- e). Por desatención de las recomendaciones emitidas por "La Secretaría" en ejercicio de sus funciones en atención al presente contrato.
- f). Si no otorga las facilidades necesarias a los servidores públicos que al efecto designe "La Secretaría" para el ejercicio de su función.
- g). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación contratada, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "La Secretaría", salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias.
- h). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pago, por Autoridad Competente en concurso mercantil y "El Proveedor" no es rehabilitado en un plazo de seis meses a partir de la declaración correspondiente.
- i). Cualquier incumplimiento estipulado en el presente contrato será motivo de rescisión.

En caso de incumplimiento de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "La Secretaría" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin menoscabo de que "La Secretaría" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si "El Proveedor" es quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- Procedimiento De Rescisión. En caso de que se actualice una o varias hipótesis de las previstas en la Cláusula que antecede, con excepción de las señaladas en los incisos g) y h), los cuales surtirán sus efectos de inmediato, "La Secretaría" a través del Administrador del Contrato, requerirá por escrito a "El Proveedor" para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, aportando las pruebas que estime pertinentes. Como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como los correlativos, cuando apliquen, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si "El Proveedor" no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de "La Secretaría", este podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "La Secretaría" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, será comunicada a "El Proveedor" dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "El Proveedor" dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los correlativos, cuando apliquen, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se rescinda el contrato "La Secretaría" formulará y notificará el finiquito correspondiente, si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "El Proveedor" concluyere con la entrega de "Los Bienes", el procedimiento quedará sin efecto previa aceptación y verificación de "La Secretaría" de que continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando las penas convencionales correspondientes.

Se podrá negar la recepción de "Los Bienes" una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de "El Proveedor" implique que se extinga para "La Secretaría" la necesidad de la entrega de "Los Bienes", por lo que en este supuesto, "La Secretaría" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- Modificación del Contrato. "Las Partes" convienen que el presente contrato podrá ser modificado por "La Secretaría" de acuerdo a sus necesidades y bajo la responsabilidad de "El Área Requerente", durante la vigencia del contrato, hasta por un máximo del veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, aplicando los precios establecidos en este contrato. Así como lo que estipulen, cuando apliquen, los correspondientes a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando "La Secretaría" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total de "Los Bienes", y cuente con el consentimiento de "El Proveedor", se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "El Proveedor" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el Secretario de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el funcionario citado, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "El Proveedor", no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactado. En términos de lo establecido en el artículo 84 número 2, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como las disposiciones señaladas en la presente cláusula, cuando apliquen, en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente. En caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "El Proveedor" se obliga a entregar a "La Secretaría" el endoso o documento modificadorio de la fianza otorgada originalmente, conteniendo la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada.

DÉCIMA TERCERA.- Responsabilidad Laboral. "El Proveedor" y "La Secretaría", son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellos, por lo cual "El Proveedor" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos.

Por lo anterior, "El Proveedor" acepta que "La Secretaría" deducirá de los pagos a los que tenga derecho "El Proveedor", el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, así como Tribunales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de "La Secretaría" por cualquiera de las personas antes mencionadas de "El Proveedor" o sus respectivos vendedores y/o subcontratistas. En caso de reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de "El Proveedor" como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de "La Secretaría" o se involucre a "La Secretaría", "El Proveedor" queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a "La Secretaría" y/o cualquiera de sus

Dependencias y entidades en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal contingencia laboral.

DÉCIMA CUARTA.- Transferencia de Derechos. "El Proveedor" no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial a terceras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "La Secretaría" atento a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- Alternativa de Contratación. "Las Partes" acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula Décima Tercera que antecede, "La Secretaría" estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor. Ninguna de "Las Partes" será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de "Las Partes", siempre que sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de "El Proveedor", como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de "El Proveedor", actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la entrega de "Los Bienes" y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "La Secretaría", deberá ser ante la Secretaría de Administración. En caso de que "El Proveedor" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"El Proveedor" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de "Los Bienes", por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada. Para estos efectos cuando "El Proveedor" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a "La Secretaría" una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de "Los Bienes" o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, debiendo "El Proveedor" actualizar las garantías correspondientes. No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "El Proveedor", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Régimen Jurídico Y Jurisdicción. Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y en su caso, cuando apliquen, los establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil del Estado de Tamaulipas Vigente y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. Para la interpretación y cumplimiento del presente,

así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación mexicana y "Las Partes" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, "El Proveedor" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- Compromiso Contra la Corrupción. Durante la ejecución del Contrato, "Las Partes" se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar actos de corrupción; cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales.

DÉCIMA NOVENA.- Títulos De Las Cláusulas. Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de "Las Partes" que se contienen en todo el clausulado.

VIGÉSIMA. Notificaciones. Toda notificación de "Las Partes", serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de declaraciones de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas.

"El Proveedor" se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
- b) Vía correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
- c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, "El Proveedor" acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Anexos. Acompañan y forman parte integrante de este contrato los anexos que a continuación se indican.

Anexo "1"	Especificaciones técnicas.
Anexo "2"	Propuesta Económica/Cotización
Anexo "3"	Oficio del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales.
Anexo "4"	Oficio de Suficiencia Presupuestal.
Anexo "5"	Requisición de Compra/Solicitud de Compra.
Anexo "6"	Acta Constitutiva de la Sociedad.
Anexo "7"	Poder del representante legal.
Anexo "8"	Constancia de situación fiscal.
Anexo "9"	Credencial de Registro de Proveedor.
Anexo "10"	Identificación Oficial.
Anexo "11"	Comprprobante de domicilio.
Anexo "12"	Caratula de contrato bancario.
Anexo "13"	Garantías de contrato.

Se considerarán anexos del presente, los que se pacten entre "Las Partes". En caso de discrepancia entre el clausulado y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Vigencia. La vigencia del presente instrumento será hasta el

Enteradas "Las Partes" del contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos ejemplares en Victoria, Tamaulipas a 0 de de 2020 (dos mil veinte).

Por "La Secretaría"

Lic. Jesús Alberto Salazar Anzaldúa
Secretario De Administración

Por "El Proveedor"

C. _____
Representante

ÁREA REQUIRENTE

Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres
Secretaría Ejecutiva Del Sistema
Estatal de Seguridad Pública

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. Jorge Sánchez Lelo de Larrea
Director Administrativo Del Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública.

REVISÓ Y VALIDÓ EN ASPECTOS LEGALES

Lic. Reynaldo Sabás Castillo Gamboa
Jefe de Convenios y encargado del Despacho de la
Dirección Jurídica del Secretariado Ejecutivo del
Sistema Estatal de Seguridad Pública.



Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta
Número UN-57003002-004-2020, del NEQ Público Compra NEQ-UN-928003999-E14-
2020, referente a la ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y
UNIFORMES PARA OPERATIVOS Y CUSTODIOS, solicitada por el
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública








ANEXO XII

ACUSE DE MUESTRAS FISICAS

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

Cd. Victoria, Tam. a _____ de _____ de 2020

34 de 80



No de licitación: _____

Nombre de la Empresa: _____

PARTIDA NO.	DESCRIPCION	Muestras	Observación
OPERATIVOS			
5	CAMISOLA TIPO COMBAT DAMA / CABALLERO COLOR MARINO		
6	PANTALON TIPO COMANDO COLOR MARINO		
7	PLAYERA TIPO SHOOTER COLOR MARINO		
8	CHAMARRA 3 EN 1 TIPO DUTY COLOR MARINO		
9	CHAMARRA IMPERMEABLE LIGERA COLOR MARINO		
10	BOTAS TACTICAS COLOR NEGRO		

Recibe de Conformidad: _____

Fecha: _____ : Hora: _____

II.- DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió al registro de los servidores públicos.

Se hace constar que los licitantes GIRAMSA, S.A DE C.V., ARTICULOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V., POWER HIT, S.A DE C.V., COMPAÑIA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V. Y TXAT LATAM SAPI DE C.V. asisten a este evento, cuyos nombres aparecen al final de ésta acta.

Quien preside el Acto dio inicio señalando que tal como se notifico en el acta de Junta de Aclaraciones diferida celebrada en fecha 04 de Septiembre del año en curso, los nombres

de los licitantes que se encuentran inscritos para participar en la Junta de aclaraciones son los siguientes:

No.	Nombre, razón o denominación social	Forma de Presentación	DOCUMENTO	Número de solicitudes de aclaración	Número de páginas
1	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V.	Compranet	◆ MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI	0	2
2	CALZADO METALICO 33, S.A. DE C.V.	Compranet	◆ MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI	0	2
3	GIRAMSA, S.A DE C.V.	Compranet	◆ MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI ◆ PREGUNTAS	27	12
4	TXAT LATAM SAPI DE CV	Compranet	◆ MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI ◆ PREGUNTAS	32	7
5	EMPOTREX, S.A. DE C.V.	Compranet	◆ MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI ◆ PREGUNTAS	1	3
6	POWER HIT, S.A DE C.V.	Compranet	◆ MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI ◆ PREGUNTAS, MARCA 31 ◆ PREGUNTAS, PERO FALTAN DE 16 A 19.	27	9
7	COMPANIA MEXICANA DE PROTECCION S DE RL DE CV	Compranet	◆ MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI ◆ ACTA CERTIFICADA 2018 ◆ PERSONALIDAD JURIDICA ◆ PREGUNTAS	24	42
8	ARTICULOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.	PRESENCIAL	◆ ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI ◆ PREGUNTAS	14	10
9	IMPRESIÓN DIGITAL EN TAMAUlipAS, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL	◆ MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI	0	3
10	PROVEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S DE RL DE CV	Compranet	◆ MANIFIESTO DE INTERES ANEXO VI ◆ LAS PREGUNTAS NO SE TOMARON EN CUENTA POR ESTAR FUERA DE HORARIO	0	2
Total:				125	92

III. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA A LA CONVOCANTE.

Sobre el particular, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentada en tiempo y forma, así como las respuestas otorgadas por el Área Requerente Secretaría de Seguridad Pública oficina número SESESP/DA/A/1030/2020 de fecha 04 de Septiembre del presente año, signado por Lic. Jorge Sánchez Lelo de Larrea, Director Administrativo y oficio numero SSP/CGA/07383/2020 de misma fecha, signado por el



				SOLO DE LAS PARTIDAS QUE NOS INTERESA PARTICIPAR?	
7	ADMINISTRATIVA	1.10	N/A	INDICAN QUE DICHAS MUESTRAS DEBERÁN ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE, SIN EMBARGO, CUALQUIER DOCUMENTO O MUESTRA FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE SOLICITO ESTAS SE ENTREGUEN A MÁS TARDAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ¿SE ACEPTA?	VER ANEXO CON NUEVO CALENDARIO CON LA PRECISION INDICADA EN LOS NUMERAL 1.2, INCISO D) Y NUMERAL 1.6 DE LA PRESENTE ACTA
8	ADMINISTRATIVA	1.11	N/A	DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA, SOLICITO SE FUNDE Y MOTIVE LA SOLICITUD DE LA ENTREGA DE MUESTRAS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE EL RESPUESTO.	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISION NUMERO I Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
9	ADMINISTRATIVA	1.11	N/A	¿EL PROTOCOLO DE PRUEBA PARA LAS PLACAS BALISTICAS, SERÁ EN APEGO A LA NORMA NIJ 0101706 Y SERÁ IMPACTADO CON CALIBRES .357 Y .44 MAGNUM?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISION NUMERO I Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
10	ADMINISTRATIVA	1.11	N/A	¿EL PROTOCOLO DE PRUEBA PARA LOS CASCO BALISTICAS, SERÁ EN APEGO A LA NORMA NIJ 0101706 MODIFICADA, Y SER IMPACTADO POR 4 OJIVAS, 2 DE CALIBRES .357 Y DOS DE .44 MAGNUM?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISION NUMERO I Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
11	ADMINISTRATIVA	1.11	N/A	¿PODEMOS ESTAR LOS LICITANTES PRESENTES EN DICHA PRUEBA? ¿CADA LICITANTE DEBERÁ LLEVAR SUS IMPLEMENTOS PARA LA PRUEBA? ¿HABRÁ HORARIO ESPECÍFICO PARA LA PRUEBA POR CADA LICITANTE?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISION NUMERO I Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
12	ADMINISTRATIVA	2.1	N/A	CONFIRMAR POR FAVOR QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LOTE DE PARTIDAS, SEÑALADAS EN ESTE NUMERAL.	VER LA PRECISION INDICADA EN EL NUMERAL 1.4 DE LA PRESENTE ACTA
13	ADMINISTRATIVA	3.1	2	¿A CUÁL NÚMERO, DE LOS DOS,	DEBERÁ SEÑALAR LOS DOS NÚMEROS

	ATIVA			HAREMOS REFERENCIA A LAS CARTAS SOLICITADAS?	CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ES DECIR, EL NUMERO DE LICITACION Y EL NUMERO DE LICITACION EN COMPANET.
				EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, PROHIBE SOLICITAR EXPERIENCIA SUPERIOR A UN AÑO (SOLICITAN TENER CONTRATOS DESDE EL 2015) Y HABER CELEBRADO CONTRATOS CON ALGUNA DEPENDENCIA, POR LO QUE SOLICITO SE OMITA EL REQUISITO, O EN SU CASO FUNDAMENTEN PORQUE SE VIOLENTA ESTE ARTICULO. MANIFESTARSE AL RESPECTO.	EL REQUISITO DISPONE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 2015 A LA FECHA, POR LO QUE LOS CONTRATOS PODRÁN DATAR DE 2015 A 2020.
14	ADMINISTRATIVA	3.3.3	SEGUNDO O PARRAFO	¿LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA PARTIDA 1 Y 3 ES SUFICIENTE? O ¿TENEMOS QUE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO, DE LAS MISMAS?	LA CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.4 APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS. VER LA PRECISION INDICADA EN EL NUMERAL 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
15	ADMINISTRATIVA	3.3.4	N/A	¿EN CASO DE NO PARTICIPAR EN VESTUARIO, LLENAMOS LOS PARAMETROS EN COMPRANET CON CARTAS INDICANDO QUE NO APLICA?	SI, ES CORRECTO.
16	ADMINISTRATIVA	3.3.6	FINAL	¿EL CRITERIO BINARIO SERÁ APLICADO POR LA SUMA DEL LOTE DE PARTIDAS COTIZADAS?	EL CRITERIO BINARIO SE APLICARÁ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA ACLARACION NUMERAL 1.4 DE LA PRESENTE ACTA
17	ADMINISTRATIVA	6	N/A	¿EL CÓDIGO QR APLICA TAMBIÉN PARA LOS CHALECOS, PLACAS Y CASCOS?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
18	TÉCNICA	ANEXO III	3	¿QUÉ INFORMACIÓN DEBERÁ CONTENER?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
19	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, NUMERA L 1	SOLICITAN PARA EL FORRO TELA EN 100% POLIAMIDA, ¿PODEMOS PRESENTAR UNA TELA DE SUPERIOR CALIDAD COMO ES EL NYLON DE 500 DENNIERS Y ACOMPAÑAR SUS PRUEBAS RESPECTIVAS?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
20	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, NUMERA L 2	SOLICITAN HOMBROS ACOLCHADOS CON CINTAS Y PASA CINTO. ¿SE REFIERE QUE EL CHALECO DEBERÁ LLEVAR PROTECCION BALISTICA EN HOMBROS?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
21	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, NUMERA L 5	SOLICITO SEAN MÁS ESPECÍFICOS CON LAS CINTAS LATERALES QUE AYUDAN A TIRAR HACIA ATRÁS. FAVOR DE EXPLICAR.	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA

22	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, NUMERA L 7	INDICAN QUE DEBE CONTAR CON BOLSILLO PARA INSERTAR PLACAS ¿QUIEREN QUE LLEVE TRES BOLSILLOS? ¿CUÁL ES EL REQUERIMIENTO NIVEL II O III-A? YA QUE NO SE PUEDEN COMBINAR. ¿A QUÉ SE REFIEREN CON PANEL III-A DE ALTO RENDIMIENTO?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
23	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, NUMERA L 2 DEL PANEL	SOLICITAN QUE LA ARMADURA SUAVE ESTÉ PROTEGIDA CON UNA CUBIERTA DE TEJIDO RIP STOP "SELLADA" CON COSTURA, A ESTE RESPECTO INDICO QUE NINGUNA COSTURA SELLA EL RIP STOP, YA QUE ES NYLON O POLIESTER, EN TODO CASO AL PICAR LA AGUA EL MATERIAL PERMITIRÁ LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS DEMERITANDO EL MATERIAL. EL SELLO SE USA MEDIANTE ULTRASONIDO QUE NO PERMITE EL PASO DEL AGUA, Y SE USA REGULARMENTE TELA DE NYLON. ¿SE ACEPTA ESTE MATERIAL?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
24	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, NUMERA L 5 DEL PANEL	PIDEN QUE ESTE CERTIFICADO EL CHALECO ¿DEBEMOS EVIDENCIAR ESTE HECHO? ¿REQUIEREN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AL MENOS 20 MILLONES DE DOLARES? PRESENTAMOS CONSTANCIA DE CONTENIDO NACIONAL? ¿PRESENTAMOS CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CALIDAD COMO ES EL ISO? ¿REQUIEREN PERMISO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FABRICANTE DE CHALECOS? EL LICITANTE DEBE EVIDENCIAR SE PROVEEDOR CONFIABLE ANTE DEPENDENCIA COMO ES LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
25	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, NUMERA L 6 DEL PANEL	CONFIRMAR QUE EL PESO DEL CHALECO SERÁ DE 6.40 A 8 K/M ² CONSIDERAMOS EL PESO EL	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
26	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, NUMERA L 7 DEL		



			PANEL	MUY ALTO, SOLICITO QUE EL CHALECO PESE MÁXIMO 3,600 GRAMOS CON LA COBERTURA SOLICITADA, EN TALLA GRANDE ?SE ACEPTA?	
27	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, NUMERA L 8 DEL PANEL	NO EXISTE CONGRUENCIA ENTRE EL PESO Y EL GROSOR DEL CHALECO, ESTÁN SOLICITANDO 0.73 A 0.91 CM DE GROSOR, SOLICITO SE MODIFIQUE EL GROSOR, A UN MÁXIMO DE 1.2 CM DE GROSOR ?SE ACEPTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
28	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, RENDIMI ENTO BALÍSTIC O	EN SU NUMERAL 1, NO SE INDICA EL CALIBRE, DEL NUMERAL 1 Y 2, ESTÁN FUERA DE NORMA EL CALIBRE 5.7 ES PERFORANTE Y NINGUN CHALECO LO DETIENE. SOLICITO DE APEGUEN A LA NORMA DE REFERENCIA NIJ 0101.06 Y SUS CALIBRES ?SE ACEPTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
29	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, PLACA	?LA PLACA SERÁ ONE SHOT, COMO LO MARCA LA NORMA? PIDEN QUE ESTE CERTIFICADO LA PLACA ?DEBEMOS EVIDENCIAR ESTE HECHO? ?REQUIEREN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AL MENOS 20 MILLONES DE DÓLARES? PRESENTAMOS CONSTANCIA DE CONTENIDO NACIONAL? PRESENTAMOS CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CALIDAD COMO ES EL ISO?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
30	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 1, PRUEBAS	?REQUIEREN PERMISO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FABRICANTE DE CHALECOS? ?EL LICITANTE DEBE EVIDENCIAR SE PROVEEDOR CONFIABLE ANTE DEPENDENCIA COMO ES LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL? EL CHALECO Y LA PLACA DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA? DE ACEPTARSE LA MEJORA EN LA TELA DEL FORRO, NATURALMENTE NUESTROS VALORES SON DIFERENTES ?PRESENTAMOS LOS QUE	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA

Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta Número 057003002-004-2020, de fecha 09 de Septiembre del 2020, en el Referente a la Adquisición de Prendas de Protección y Uniformes para Operativos y Custodios, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

			TENEMOS?	
31	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 3, NUMERA L 1 ¿EL DISEÑO MILITAR SE REFIERE A PSGT?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
32	TÉCNICA	ANEXO III	PARTIDA 3, NUMERA L 6 HABLAN DE CERTIFICADO NIJ 0106.01, SIN EMBARGO ESTA NORMA SOLO LLEGA A NIVEL II ¿SE REFIEREN A QUE PRESENTEMOS PRUEBAS BAJO LA NORMA MODIFICADA NIJ 0101.06, PARA 9 MM, .356 Y 44 MAGNUM? ¿Y LA PRUEBA ANTI FRAGMENTACION? ¿REQUIEREN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AL MENOS 20 MILLONES DE DÓLARES?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA

EMPROTEX, S.A. DE C.V. (1 PREGUNTA)

NO.	TIPO DE PREGUNTA	NUMERAL/A NEXO	INCISO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ADMINISTRATIVA	ANEXO I	3.3.15	EN EL ANEXO I DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA EN EL CUAL SE INDICA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME POR TIPO DE TELA DE CADA UNA DE LAS PRENDAS CON LA QUE SERÁN ELABORADAS, AL RESPECTO ME PERMITO SOLICITAR AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTARSE UN INFORME POR CADA TIPO DE TELA INDEPENDIENTEMENTE DEL COLOR (YA QUE ESTE NO AFECTA A LAS PRUEBAS SOLICITADAS) Y SI SE UTILIZA PARA VARIAS PARTIDAS O PRODUCTOS, ESPECIFICANDO EN EL TÍTULO DE INFORME A QUE PRODUCTOS O	DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME POR CADA TIPO DE TELA, INDEPENDIENTEMENTE DEL COLOR, INDICANDO EN EL INFORME A QUE PARTIDA O PARTIDAS CORRESPONDEN.

PARTIDAS	CORRESPONDE
----------	-------------

LICITANTE: POWER HIT S.A. DE C.V. (MARCA 31 PREGUNTAS, PERO FALTAN DE 16 A 19)

NO.	TIPO DE PREGUNTA	NUMERAL / ANEXO	INCISO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	LEGAL	1.4	1.4	ESTAN MENCIONANDO QUE LA CONVOCATORIA ES DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE CONTENIDO NACIONAL, SOLICITAMOS ACLARE SI LAS EMPRESAS QUE DESEN PARTICIPAR DEBEN SER MEXICANAS, CON SOCIOS MEXICANOS Y LOS PRODUCTOS A OFERTAR DEBERAN CUMPLIR CON EL CONTENIDO NACIONAL EL 65% ES CORRECTO?	SI, ES CORRECTO. EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES CUMPLAN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
2	LEGAL	1.4	1.4	DE SER AFIRMATIVA LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS NOS ACLARE SI PARA COMPROBAR QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTEMOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO DE CONTENIDO NACIONAL, DEBEREMOS PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA TECNICA CERTIFICADO DE CONTENIDO NACIONAL NORMEX EN DONDE SE MENCIONEN LOS MODELOS DE LOS PRODUCTOS, ES CORRECTO?	NO, CON EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO, EN TERMINOS DEL NUMERAL 3.3.16 DEL ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN.
3	TECNICA	1.1		MUESTRAS FISICAS SOLICITAMOS NOS ACLARE PARA LOS	DEBERÁ APEGARSE A LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.2.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

				PARTICIPANTES QUE OPTEMOS POR ENVIAR PAQUETERIA LAS MUESTRAS FISICAS, EL ANEXO XII EN DONDE LO MANDAREMOS Y DEPUES DE FIRMADO Y SELLADO POR LA CONVOCANTE, COMO PODREMOS OBTENERLO PARA PODER INCLUIRLO EN LA PROPUESTA.	INCISO D) Y NUMERAL 1.6 DE LA PRESENTE ACTA
4	TECNICA	1.1	MUESTRAS FISICAS	PARA LAS MUESTRAS QUE PRESENTEMOS DE CHALECO BALISTICO, PLACA BALISTICA Y CASCO BALISTICO, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PRESENTARLAS SIN CODIGO QR, YA QUE EN EL ENTENDIDO QUE LAS MUESTRAS SON PARA QUE PUEDAN VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS HECHURAS, DE LAS TELAS Y RESISTENCIA BALISTICA Y NO LA FUNCIONALIDAD DEL SOFT WARE DE QR, SE ACEPTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
	PARTIDA 1,2 Y 3				
5	TECNICA	1.11	PRUEBA BALISTICA	SOLICITAMOS NOS ACLAREN BAJO LOS ESTANDARES DE QUE NORMA SERA REALIZADA LA PRUEBA BALISTICA DE CHALECO Y PLACA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
	PARTIDA 1				
6	TECNICA	1.11	PRUEBA BALISTICA	SOLICITAMOS NOS ACLAREN SI CADA PARTICIPANTE DEBERA LLEVAR SU MODULO DE MEDICION DE TRAUMA Y LOS INSTRUMENTOS MEDIR?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
	PARTIDA 1				

[Handwritten signatures and initials]

7	TECNICA PARTIDA 1	1.11	PRUEBA BALISTICA	DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS NOS ACLAREN SI EL MODULO DE MEDICION DE TRAUMA DEBERA SER EN MEDIDAS Y CONTENIDO DE ACUERDO A LO QUE DICE LA NORMA SOLICITADA PARA LOS CHALECOS Y PLACAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
8	TECNICA PARTIDA 3	1.11	PRUEBA BALISTICA	SOLICITAMOS NOS ACLARE PARA EL CASCO BALISTICO SOLICITADO QUE TIPO DE PRUEBA SE LE REALIZARA, YA QUE NO HAY UNA PRUEBA DE CAMPO PARA EL NIVEL III-A	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
9	TECNICA PARTIDA 1,2 Y 3.	1.1	MUESTRA FISICA	RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS SE NOS PERMITA ENTREGAR LAS MUESTRAS FISICAS UN DIA ANTES DE LA APERTURA O ESE MISMO DIA, POR RAZON DE QUE DEL DIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A EL DIA ORIGINAL DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS EL TIEMPO ES MUY CORTO PARA PODER REALIZAR LOS AJUSTES QUE SALGAN DE LA JUNTA, SE ACEPTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
10	TECNICA PARTIDA 1	ANEXO III	ANEXO III	SOLICITAMOS NOS ACLARE SI EL CHALECO Y PLACA DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA, ESTO POR RAZON DE CALIDA Y RESPONSABILIDAD	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA

				DE PRODUCTO.	CADA	
11	TECNICA PARTIDA 1	ANEXO III	ANEXO III	DE SER NEGATIVA LA PRESUPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS NOS ACLARE CUAL ES LA RAZON, YA QUE AL NO SER DE LA MISMA MARCA EL CHALECO Y PLACA SE CORRE EL RIESGO DE QUE EN CASO DE UN INCIDENTE BALISTICO NINGUNO DE LOS FABRICANTES DE CADA PRODUCTO SE QUIERA HACER RESPONSABLE Y LE QUIERA HECHAR LA CULPA AL OTRO.		NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
12	TECNICA PARTIDA 1,2 Y 3	ANEXO III	ANEXO III	CODIGO QR., SOLICITAMOS NOS ACLARE SI EN NUESTRA OFERTA DEBEMOS INCLUIR EL SOFTWARE DE QR, QUE CANTIDAD Y TIPO DE LECTORES, ETC.,		NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
13	TECNICA PARTIDA 1,2 Y 3	ANEXO III	ANEXO III	CODIGO QR., SOLICITAMOS NOS ACLARE EN QUE PARTE DE LOS CHALECOS ANTIBALAS, PLACAS ANTIBALAS Y CASCOS ANTIBALAS SOLICITAN SE ENCUENTRE EL CODIGO QR.		NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
14	TECNICA PARTIDA 1	ANEXO III	ANEXO III	SOLICITO ACALRE SI LOS CHALECOS Y PLACAS ANTIBALAS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA NIJ010106 QUE SOLICITAN, DEBERAN LLEVAR SOLO LAS ETIQUETAS QUE MARCA LA NORMA		NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA



			NIJ 0101.06?	
15	TECNICA PARTIDA 1	ANEXO III	FORRO EXTERIOR DEL CHALECO ANTIBALAS: ESTAN SOLICITANDO UNAS ESPECIFICACIONES MUY DETALLADAS,, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR NUESTRO FORRO EXTERIOR CON NUESTRAS ESPECIFICACIONES QUE SON MAS RESISTENTE AL CLIMA DE LA ZONA DE LA CONVOCANTE Y FUNCIONALES, SE ACEPTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
20	TECNICA PARTIDA 1	ANEXO III	DE MULTIMPACTO ACALRE DEBEMOS PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA TECNICA PRUBAS DE LABORATORIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTE OF JUSTICE EN DONDE EXPRESEN EL MODELO DE LA PLACA A OFERTAR Y QUE RECIBIO MAS DE UN IMPACTO DENTRO DE LOS ESTANDARES DE LA NORMA POR CADA PLACA PROBADA, YA QUE ES LA UNICA FORMA DE COMPROBAR QUE SEA MULTIMPACTO.	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
21	TECNICA	ANEXO III	SOLICITAMOS NOS ACALRE SI	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE

PARTIDA 1,2 Y 3		PARA LAS PARTIDAS DE CHALECO, PLACAS Y CASCO ANTIBALAS, SOLICITAMOS NOS ACALRE SI DEBEMOS PRESENTAR EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COMO MINIMO 20 MILLONES DE DOLARES DE ELCHALECO, PLACA Y CASCO A OFERTAR Y ESTA SERA EXPEDIDA POR UNA SEGURADORA MEXICANA.	ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
22 TECNICA PARTIDA 1	ANEXO III	ANEXO III SOLITAMOS NOS ACLARE SI DENTRO DE LA PRUEBA BALISTICA A LA PLACA SE LE REALIZARA LA PRUEBA DE DROOP TEST TAL Y COMO MARCA LA NORMA SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
23 TECNICA PARTIDA 1	ANEXO III	ANEXO III SOLICITAMOS NOS ACLARE SI DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TECNICA DEBEREMOS INCLUIR COPIA EN IDIOMA ORIGINAL Y SU TRADUCCION AL ESPAÑOL DE LOS CERTIFICADOS NIJ 0101.06 DEL CHALECO Y PLACA A OFERTAR?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
24 TECNICA PARTIDA 3	ANEXO III	ANEXO III SOLICITAMOS NOS CALRE SI DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TECNICA DEBEMOS	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA

			<p>INCLUIR LAS PRUEBAS EN SU IDIOMA ORIGINAL Y SU TRADUCCION AL ESPAÑOL DE UN LABORATORIO AUTORIZADO POR EL NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE EN DONDE SE MENCIONE EL MODELO DEL CASCO A OFERTAR Y QUE ESTE CUMPLIO LOS ESTANDARES DEL NIVEL III-A?</p>	
<p>25</p> <p>TECNICA PARTIDA 1</p>	<p>ANEXO III</p>	<p>ANEXO III</p>	<p>SOLICITAMOS SE NOS ACLARE SI DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TECNICA DEBEREMOS INCLUIR COPIA EN SU IDIOMA ORIGINAL Y SU TRADUCCION AL ESPAÑOL DE LA NOTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL NIJ MARK EXPEDIDA POR EL NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE EN DONDE SE MENCIONEN LOS MODELOS DE CHALECO Y PLACA QUE OFERTAREMOS?</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
<p>26</p> <p>TECNICA PARTIDA 1 Y 3.</p>	<p>ANEXO III</p>	<p>ANEXO III</p>	<p>SOLICITAMOS QUE PARA MOTIVOS DE LA CONVOCANTE Y USUARIO FINAL ESTEN SEGUROS QUE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR SON DE LAS ALTA CALIDAD, DEBEREMOS INCLUIR NUESTRA PROPUESTA TECNICA CERTIFICADO</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>



				CALIDAD ISO 9001- EN 2015 FABRICACION DE CHALECOS, PLACAS Y CASCO BALISTICOS?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
27	ADMINISTRATIVA- TECNICA PARTIDA 1,2 Y 3.	ANEXO II	ANEXO II	ESTAN SOLICITANDO QUE PRESENTEMOS CATALOGOS ORIGINALES Y LIGAS DE INTERNET, EN NUESTRO CASO QUE SOMOS FABRICANTES DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR, SOLICITAMOS QUE PARA ESTE PUNTO SE NOS PERMITA PRESENTAR ENHOJA MEMBRETADA FICHAS TECNICAS DETALLADAS CON IMÁGENES Y EXPECIFICACIONES JUNTO CON LA LIGA DE INTERNET DE NUESTRO CATALOGO VIRTUAL EN DONDE VIENEN LAS IMÁGENES Y UNA CORTA DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS, SE ACEPTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
28	TECNICA PARTIDA 1	ANEXO III	ANEXO III	ESTAN SOLICITANDO QUE EL FORRO QUE EXTERIOR DEL CHALECO DEL SEA COLOR MARINO, PERO NO NOS PROPORCIONAN NINGUNA IMAGEN EN DONDE PODAMOS VER EL TONO DEL MARINO NI TAMPOCO PROPORCIONAN EL NÚMERO DE PANTONE DEL COLOR, POR Y CONSIGUIENTE	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA

		<p>RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE NOS PERMITA PRESENTAR PARA LA MUESTRA EL FORRO EXTERIOR DEL CHALECO EN UN AZUL MARINO CUALQUIERA O COLOR NEGRO, ESTANDO EN EL ENTENDIDO QUE LA MUESTRA ES PARA QUE LA CONVOCANTE Y EL USUARIO PUEDAN REVISAR LA CALIDAD DE LA TELA Y LA FUNCIONALIDAD DE LA HECHURA DEL FORRO DEL CHALECO., SABIENDO QUE A LA EMPRESA ADJUDICADA SE LE PROPORCIONARA EL COLOR EXACTO QUE NECESITA LA CONVOCANTE, SE ACEPTA?</p>	
<p>29</p> <p>TECNICA</p> <p>PARTIDA 1</p>	<p>ANEXO III</p>	<p>ANEXO III</p> <p>ESTAN SOLICITANDO PARA LA TELA DEL FORRO EXTERIOR DEL CHALECO QUE SEA 100% POLIAMIDA ES DECIR NYLON, PERO NO NOS PROPORCIONAN EL DENIER DEL NYLON, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR NUESTRO FORRO EXTERIOR DEL CHALECO CON EL DENIER QUE USAMOS, SE ACEPTA?</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
<p>30</p> <p>TECNICA</p> <p>PARTIDA 1</p>	<p>ANEXO III</p>	<p>ANEXO III</p> <p>ESTAN SOLICITANDO PARA EL FERRO EXTERIOR DEL CHALECO UNAS PRUEBAS DE LABORATORIO</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>

<p>31</p> <p>TECNICA</p> <p>PARTIDA 2</p>	<p>ANEXO III</p>	<p>ANEXO III</p>	<p>PERO NO NOS PROPORCIONAN EL NÚMERO DE PANTONE DE EL COLOR TAMPOCO EL DENIER DA LA TELA POLIAMIDA POR CONSECUENTE NO PODEMOS PRESENTAR UNAS PRUEBAS SIN LA INFORMACION COMPLETA,, PARA ESTE PUNTO RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PALABRA DE DECIR VERDAD QUE LA POLIAMIDA DEL FORRO QUE OFERTEMOS CUMPLE CON LAS NORMAS SOLICITADAS Y QUE DES SER ADJUDICADOS PRESENTAREMOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS, SE ACEPTA?</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
---	------------------	------------------	---	--

COMPANÍA MEXICANA DE PROTECCION S DE R.L DE C.V.
[24 PREGUNTAS]

NO	TIPO DE PREGUNTA	NUMERA L/ ANEXO	INCISO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ADMINISTRATIVA	11.5	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LA UNICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTARÁ SERÁ A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, CORRESPONDIENTE A FIANZA CON IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO TOTAL SIN IVA.	EN RELACION A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CORRECTA SU Apreciación.
2	TECNICA	3.3.15	PRUEBAS DE LABORATORIO	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA LA PRESENTACION DE COPIA SIMPLE DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE SOLICITA, QUEDANDO A CARGO DEL /LOS LICITANTE (S) GANADOR (ES) LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS ORIGINALES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA PROMOVER ASÍ LA LIBRE PARTICIPACIÓN, RECALCANDO QUE ESTA SOLICITUD NO MENOSCABA NI DEJA SIN VALIDEZ LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITA. ¿ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	RESULTA PROCEDENTE SU SOLICITUD SÓLO SI LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA SE HACE DE FORMA ELECTRÓNICA Y DEBERÁ PRESENTAR ORIGINALES DE ESTAS PRUEBAS EN CASO DE SER ADJUDICADO. SI SE HACE DE MANERA PRESENCIAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL.
3	TECNICA	3.3.15	PRUEBAS DE LABORATORIO	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE OMITA LAS NORMAS APLICABLES A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE SOLICITA PARA EL CINTURÓN, YA QUE POR LAS DIMENSIONES DEL MISMO NO ES POSIBLE REALIZARLE LAS PRUEBAS QUE SOLICITA. TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE LABORATORIO NO MODIFICA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PRESENTADOS. ¿ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LAS PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA

4	TECNICA	ANEXO III	3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR MUESTRA DE LAS PRENDAS QUE SOLICITA SIN CÓDIGO QR, TODA VEZ QUE NO CONTAMOS CON LA INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONTENER EL MENCIONADO CÓDIGO. Y ESTE REQUISITO NO CONDICIONA LA CALIDAD DE LAS PRENDAS QUE OFERTAREMOS. PERMITIENDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO.	SE DEBE APEGARSE AL ANEXO TECNICO
5	TECNICA	ANEXO III	3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUÉ HACE REFERENCIA AL MENCIONAR "CÓDIGO QR DE ACUERDO CON EL ESTÁNDAR UTILIZADO".	DEBE SER UN ESTADAR QR, QUE PERMITA CONTROL DE INVENTARIOS.
6	TECNICA	ANEXO III	3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE OMITA EL REQUISITO DEL CÓDIGO QR, PARA QUE PERMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO REPRESENTA UN PROCESO QUE NECESITA BASTANTE TIEMPO PARA PODER APLICARLO EN PRENDAS, Y PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y EN FORMA. DEJÁNDOLO COMO REQUISITO AL LICITANTE GANADOR, PRESENTANDO MUESTRA DEL CODIGO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	DEBE APEGARSE A BASES Y AL ANEXO TECNICO.
7	TECNICA	ANEXOS TÉCNICOS	APLICACIONES EN PRENDAS PARTIDAS 5, 8, 9, 11, 14, 16 Y 17.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRAS MUESTRAS EN TECNICA DE TEJIDO O MICROBORDADO EN APEGO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. EN DICHO MANUAL NO ESPECIFICAN MATERIALES DE GOMA O TPU YA QUE RESULTAN INCOMODOS, PESADOS Y POCO CONFORTABLES PARA EL USUARIO ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL ESTUDIO DE MERCADO ARROJO QUE SI EXISTE PROVEEDURIA NACIONAL DE TPU (POLIURETANO TERMOPLASTICO) LO CUAL NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN.



8	TECNICA	ANEXOS TÉCNICOS	BOTA TÁCTICA	<p>DE ESTA MANERA LA CONVOCANTE PERMITIRÁ LA LIBRE PARTICIPACIÓN AL NO LIMITAR CON CARACTERÍSTICAS QUE BENEFICIEN A UN SOLO LICITANTE, AUNADO A ESTO PERMITIRÁ AL USUARIO CONTAR CON PRENDAS MAS LIGERAS, CÓMODAS Y DE PERFECTA PRESENTACIÓN ¿NOS ACEPTA LA SOLICITUD?</p>	<p>PUEDA OFERTAR SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL ANEXO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUMPLA CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.</p>
9	TECNICA	ANEXOS TÉCNICOS	TODAS LAS PARTIDAS	<p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR PARA CADA PARTIDA PRENDAS SIMILARES Y/O DE MAYOR CALIDAD, RESISTENCIA, DURABILIDAD Y CONFORT A LAS PRENDAS DESCRITAS EN ANEXOS TÉCNICOS, GARANTIZANDO ASÍ LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA. ¿ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	<p>PUEDA OFERTAR SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL ANEXO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUMPLA CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.</p>
10	TECNICA	PROPUESTA TÉCNICA	REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	<p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA LICITANTE, LA PRESENTACIÓN DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE EN CASO DE SER DISTRIBUIDORES Y CARTA DE FABRICANTE EN CASO DE SER FABRICANTE EN CASO DE SER</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR LA CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O CARTA DE FABRICANTE SEGÚN SEA EL CASO DESCRITO EN SU PREGUNTA, SIN SER UN REQUISITO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.</p>

			<p>FABRICANTES DE LAS PRENDAS QUE SE OFERTAN, SOBRE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE SE PRESENTEN, GARANTIZANDO ASÍ LA AUTENTICIDAD DE LAS PRENDAS QUE FUERON SOMETIDAS A PRUEBAS DE LABORATORIO.</p>	
11	TECNICA	PROPUESTA TECNICA	<p>REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA DE CADA LICITANTE, CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE O CARTA DE FABRICANTE EN CASO DE SER FABRICANTE DE LAS PRENDAS QUE SE OFERTAN, GARANTIZANDO ASÍ EL APOYO SOLIDARIO EN LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p>	<p>PODRÁ PRESENTAR LA CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O CARTA DE FABRICANTE SEGÚN SEA EL CASO DESCRITO EN SU PREGUNTA, SIN SER UN REQUISITO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.</p>
12	TECNICA	2.2	<p>REQUISITOS TÉCNICOS ANEXO XVI</p> <p>SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LAS PRENDAS QUE SE OFERTEN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CONTENIDO NACIONAL DE LAS PRENDAS OFERTADAS SE COMPROBARÁ MEDIANTE EL ANEXO XVI ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE CONTAR CON DIFERENTE PORCENTAJE PARA VARIAS PARTIDAS ¿DEBEREMOS ANEXAR EL ANEXO XVI POR CADA PARTIDA DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CADA PRODUCTO?.</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR EN UN SOLO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON EL CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS DEL 65% PARA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.</p>
13	TECNICA	PROPUESTA TECNICA	<p>REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO ISO 9001:2015 SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO TÁCTICO, BALÍSTICO, ACCESORIOS Y SISTEMAS DE ALTA TECNOLOGÍA MEDIANTE SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA A FAVOR DEL LICITANTE, GARANTIZANDO EL</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>

		<p>PROCESO INTERNO Y EXTERNO DEL INTERESADO EN PARTICIPAR. YA QUE CON ESTE REQUISITO RESPALDA EL PROCESO Y LOS PRODUCTOS DE PROTECCIÓN QUE SOLICITA LA CONVOCANTE. ¿ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	
14	<p>TECNICA PROPUESTA TECNICA</p>	<p>REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
15	<p>TECNICA PROPUESTA TECNICA</p>	<p>REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>



			<p>UNIFORMES TÁCTICOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MEXICO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	
16	<p>TECNICA PROPUESTA TECNICA</p>	<p>REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA PARTIDA 1 Y 3</p>	<p>CON LA FINALIDAD QUE LA CONVOCANTE SE ASEGURE QUE LOS BIENES BALÍSTICOS OFERTADOS CUENTEN CON CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LA NIJ, SUGERIMOS QUE LOS LICITANTES INCLUYAN EN SU PROPUESTA TECNICA IMPRESIÓN DE LA PÁGINA OFICIAL DE LA NIJ DONDE SE DEMUESTRE QUE EL FABRICANTE DE LOS CHALECOS BALÍSTICOS NO CUENTA CON PRODUCTOS INACTIVOS, O INHABILITADOS O AMONESTADOS A LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN: HTTPS://WWW.JUSTNET.ORG/APPTIMS/CPLREPORT.ASPX</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y L1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
17	<p>TECNICA PROPUESTA TECNICA</p>	<p>PARTIDA 1</p>	<p>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA DEL CHALECO BALÍSTICO EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE EL COLOR NO MODIFICA LA CALIDAD, DURABILIDAD, NI ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DEL PRODUCTO, ENTENDIENDO QUE LA ENTREGA DE PRENDAS EN CASO DE SER ADJUDICADOS SERÁ EN COLOR MARINO. ¿ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y L1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
18	<p>TECNICA PROPUESTA TECNICA</p>	<p>PARTIDA 1 Y 3</p>	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA PRUEBA BALÍSTICA DE LOS PRODUCTOS DE PROTECCION BALÍSTICA, PARTIDA 1 Y 3, ASISTIRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, Y QUE LA PRUEBA SE HARÁ EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO A LA NIJ.</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y L1 DE LA PRESENTE ACTA</p>

			<p>Y UNA DE CORTE COMPLETO RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS PARA PARTE POSTERIOR, AMBAS SUPERAN MÍNIMO SOLICITADO EN BASES, ¿SE ACEPTA?</p>	
24	TECNICA	<p>PROPUESTA TECNICA</p> <p>PARTIDA 1 CHALECO BALISTICO PLACAS BALÍSTICAS</p>	<p>AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI AL SOLICITAR QUE CUMPLAN CON LA NIJ, SE DEBERÁN PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO CERTIFICADO POR NIJ, QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE QUE SOPORTAN TRES IMPACTOS POR CALIBRE 7.62X51 MM M61AP, A UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE 891 M/S (2926 FT/S) Y UN IMPACTO EN LA PLACA POSTERIOR DE CALIBRE .30-06 CAL AMP2 HASTA UNA VELOCIDAD DE 890 M/SEG (2921 FT/S), ADICIONAL A PRUEBA DROP TEST CON TRAUMA NO MAYOR A 42.1MM. QUE NO TENGAN MAS DE 12 MESES DE ANTIGÜEDAD. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>

LICITANTE: GIRAMSA S.A. DE C.V. (27 PREGUNTAS)

NO.	TIPO DE PREGUNTA	NUMERA / ANEXO	INCISO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ADMINISTRATIVA	1.10 MUESTRA FISICA	O	<p>LA CONVOCANTE SEÑALA QUE DEBEMOS PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS Y SEÑALA COMO DÍA PARA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SOLICITO A LA CONVOCANTE POR SER UNA FECHA MUY PRÓXIMA Y MAS A FABRICANTES FORÁNEOS EL TRASLADO A LA</p>	<p>DEBERÁ APEGARSE A LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.2, INCISO D) Y NUMERAL 1.6 DE LA PRESENTE ACTA.</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

		CIUDAD Y LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, SE ENTREGUEN LAS MUESTRAS EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 QUE ES EL DÍA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS ¿SE ACEPTA?	
2 ADMINISTRATIVA	1.11 PRUEBA BALÍSTICA	LA CONVOCANTE MENCIONA QUE HABRÁ PRUEBAS BALÍSTICAS DEL CHALECO Y DEL CASCO, PREGUNTO A LA CONVOCANTE SI LAS PRUEBAS BALÍSTICAS SE DEBERÁN REALIZAR CONFORME A LAS NORMAS NIJ 0101.06 Y EL CASCO CONFORME A LA NORMA NIJ STD 0106.01.¿	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
3 ADMINISTRATIVA	1.11 PRUEBA BALÍSTICA	SOLICITO ACLARE A CONVOCANTE SI EL AREA USUARIA ROPORCIONARÁ LOS ADITAMENTOS PARA LA PRUEBA BABLISTICA O HABRÁ QUE LLEVARLA CADA LICITANTERLA? SI HAY QUE LLEVARLA QUE DESCRIBA LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR.?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
4 ADMINISTRATIVA	1.11 PRUEBA BALÍSTICA	SILICITO A CONVOCANTE MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE SE PERMITA TOMAR FOTOGRAFÍAS O GRABACIÓN DE VIDEO PARA QUE QUEDA REGISTRO DE QUE LA PRUEBA SE ESTÁ LLEVANDO EN IGUALDAD DE CONDICIONES, ¿ME PUEDE FUNDAR Y MOTIVAR EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
5 ADMINISTRATIVA	1.11 PRUEBA BALÍSTICA, EN RELACION CON EL PUNTO NUMERO 5.-	MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE NO SE PODRAN USAR EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN O EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA

6	ADMINISTRATIVA	1.11 PRUEBA BALÍSTICA	<p>EVENTOS DE LA LICITACION PÚBLICA.</p>	<p>ELECTRÓNICA, PODEMOS TOMAR FOTOGRAFÍAS O GRABACIÓN DE VIDEO EN LA PRUEBA BALÍSTICA FUNDADO EN LO SIGUIENTE.: EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE LA SUPLETORIEDAD DE ÉSTA LEY, Y HACE MENCIÓN AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.</p> <p>EN ESTE ENTENDIDO LEGAL, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ESTABLECE, TODO UN CAPITULO DE PRUEBAS: TITULO CUARTO PRUEBA. ART. 79-94, CONFESION, ART. 95, PRUEBA PERICIAL, TESTIMONIAL ART. 165 Y DEMÁS RELATIVOS, FOTOGRAFÍAS ARTICULO188, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>ARTICULO 188. PARA ACREDITAR HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EN RELACION CON EL NEGOCIO QUE SE VENTILA, PUEDEN LAS PARTES PRESENTAR FOTOGRAFÍAS, ESCRITOS O NOTAS TAQUIGRAFICAS, Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE ELEMENTOS APORTADOS POR LOS DESCUBRIMIENTOS DE LA CIENCIA.</p> <p>SI NOS PROHIBE TAL DERECHO, ESTARIAN DEJÁNDONOS EN ESTADO DE INDEFENCIÓN, VIOLANDO GARANTÍAS INDIVIDUALES. ¿PODEMOS GRABAR Y TOMAR VIDEO DE LAS PRUEBAS BALÍSTICAS DE TODOS LOS LICITANTES? YA QUE LAS LICITACIONES Y TODOS SUS ACTOS SON PÚBLICOS. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>¿COMO EVALUARÁN LANO SE DA RESPUESTA YA QUE CALIDAD DE LOS BIENES? DE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE REALIZARSE PRUEBASACUERDO A LA PRECISIONES</p>
---	----------------	-----------------------	--	---	---



			<p>BALÍSTICAS QUE MÉTODOS NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE SE UTILIZARÁN DEACTA CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, X, QUE ESTABLECE QUE SI PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, SE PRECISARÁ EL MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBA OBTENERSE DE ACUERDO CON LA LAY DE METEOROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ¿PUEDE PRECISAR LOS RANGOS, MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS PRUEBAS Y EN QUE SE VAN A BASAR? ¿DE CONFORMIDAD A LOS RESULTADOS Y AL COMPORTAMIENTO BALÍSTICO, EL EQUIPO CON MENOS TRAUMA TÉCNICAMENTE SERÁ CONSIDERADO COMO EL MEJOR?</p>
7	ADMINISTRATIVA	2.1 DE LA ADJUDICACIÓN	<p>SEÑALA LA CONVOCANTE APEGARSE A LA PRECISIÓN: QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ DEL NUMERAL 1.4 DE LA PRESENTE POR PARTIDAS DE 2 EN 2. ACTA SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE SEA POR PARTIDA INDIVIDUAL, YA QUE LAS CANTIDADES QUE LICITA LA CONVOCANTE SON BASTANTES Y PODER CUMPLIR EN LOS TEMPS DE ENTREGA, TAMBIEN PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES ¿SE ACEPTA? EN CASO DE NEGATIVA FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR.</p>
8	ADMINISTRATIVA	3.3.2 CURRÍCULUM, EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	<p>EN ESTE RUBRO NOS OBLIGA EL REQUISITO DISPONE DENTRO LA CONVOCANTE QUE DEL PERIODO COMPRENDIDO DE DEBEMOS DEMOSTRAR ENERO 2015 A LA FECHA, POR LO EXPERIENCIA, PRESENTAR SOQUE LOS CONTRATOS PODRÁN CONTRATOS DE BIENES DATAR DE 2015 A 2020 DEBIENDO SIMILARES, ADJUNTANDO DEMOSTRAR EXPERIENCIA REMISIONES, FACTURAS ÚNICAMENTE EN EL RUBRO DE LAS ACTAS DE ENTREGA PARTIDAS OFERTADAS, NO SIENDO RECEPCIÓN QUE HAYAMOS LIMITATIVO NI MATERIA DE TENIDO CON UNADESECHAMIENTO ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE ENERO DEL 2015 A LA FECHA, CABE MENCIONAR QUE ESTE REQUISITO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, YA QUE EN LA CONVOCATORIA SE</p>

		<p>SEÑALAN DIVERSOS BIENES QUE COMO FABRICANTE DE EQUIPO BALÍSTICO, PUEDE SER QUE NUNCA HAY AVENDIDO ZAPATOS U OTROS PRODUCTOS QUE EN ÉSTA LICITACIÓN PUEDA OFERTAR, ADEMÁS QUE EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SEÑALA QUE NO SE DEBEN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN COMO FIN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, Y EN SU FRACCIÓN II ESTABLECE CLARAMENTE QUE ES UN REQUISITO QUE LIMITA, SOLICITO QUE SE ELIMINE PARA NO VIOLAR LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ¿SE ACEPTA?</p>	
<p>9 ADMINISTRATIVA</p>	<p>17.- RESPONSABILIDAD LABORAL</p>	<p>EN ESTE PUNTO SE ELABORARÁ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SE ANEXARÁ A LA PROPUESTA TÉCNICA.</p>	<p>NO SE REQUIERE. PODRÁ PRESENTARLO SIN SER UN REQUISITO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.</p>
<p>10 TÉCNICA</p>	<p>ANEXO TECNICO. DOCUMENTACION 3.3.11</p>	<p>LA GARANTÍA DE LA PARTIDA 1 CHALECO BALÍSTICO MENCIONA LA CONVOCANTE QUE DEBEREMOS REALIZAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS UNA GARANTÍA EXTENDIDA POR 7 AÑOS, EL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA INSTITUCION QUE CERIFICA EL MATERIAL BALÍSTICO DE CHALECOS Y PLACAS DE CONFORMIDAD A LA NORMA NIJ 0101.06 EN EL PORTAL DE DICHO INSTITUTO ESTÁ DETALLADA LA GARANTÍA QUE TIENER LOS MODELOS DE CHALECOS BALÍSTICOS Y PLACAS, SOLICITO QUE LA GARANTIA DE CHALECOS Y PLACAS SEA COMO MÍNIMO DE 7 AÑOS</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>








				(PUDIENDO OFERTAR GARANTÍA MAYOR) Y QUE ESTA SEA COMPROBABLE EN EL PORTAL DEL INSTITUTO MENCIONADO. PARA MAYOR CERTEZA DEL AREA CONVOCANTE Y DEL ÁREA USUARIA, ¿SE ANEXA PLASMARLO ASÍ EN DICHO ESCRITO?	
11	TECNICA	ANEXO TECNICO. DOCUMENTACION 3.3.15	PARTID A1	EN ESTE PUNTO SOLICITA LA CONVOCANTE QUE LAS NORMAS DE LAS TELAS MUY ESPECIFICAS CORRESPONDEN A UN SOLO FABRICANTE, SOLICITANDO QUE ANEXEMOS LAS PRUEBAS DE LABORATORIO COMO CADA FABRICANTE LAS TENGA, ADEMÁS POR LA SITUACIÓN MUNDIAL DEL COVID MUCHAS INSTITUCIONES Y LABORATORIOS ESTUVIERON CERRADAS ESTE AÑO, SOLICITO QUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO LAS ACEPTEN DEL 2019, PARA EFECTOS DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y NO ESTAR DIRIGIENDO LA LICITACIÓN A UN SOLO FABRICANTE. ¿SE ACEPTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
12	TECNICA	ANEXO TECNICO. DOCUMENTACION 3.3.16	PARTID A 1	EN ESTE PUNTO ADEMÁS DE LA CARTA QUE SOLICITA, DEBEREMOS ADJUNTAR EL CERTICADO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CHALECO Y PLACAS, ¿ES CORRECTA MI Apreciación ?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
13	TECNICA	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 1	LA CONVOCANTE SOLICITA EL AJUSTE EN HOMBROS DEL CHALECO CON CINTA DE POLIAMIDA DE 2", PODEMOS OFERTAR LA CINTA AUTOMOTRIZ QUE ES DOBLEMENTE RESISTENTE, ¿SE ACEPTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
14	TECNICA	ANEXO III ESPECIFICACIONES	PARTID	LA CONVOCANTE SOLICITA	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	ONES TECNICAS	A 1	CINTAS LATERALS DE POLAMIDA DE 1", SOLICITO UN EJEMPLO DEL MECANISMO QUE TIIRA HACIA ATRÁS EL PANEL FRONTAL ¿ PODRA ENSEÑARNOS UNA MUESTRA EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES?	ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
15	TECNICA ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 1	LA CONVOCANTE SOLICITA BOLSA PORTA PLACAS DE VARIAS MEDIDAS AL FRENTE Y ESPALDA, EL TAMANO DE 10" X 12" PULGADAS ENGLOBAL LAS OTRAS MEDIDAS ¿ES CORRECTO FABRICAR LAS BOLSAS PORTAPLACAS EN ESTA SOLA MEDIDA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
16	TECNICA ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 1	LA CONVOCANTE SOLICITA PANEL DE PROTECCIÓN BALISTICA NIVEL II Y IIIA, DE ALTO RENDIMIENTO, QUE NIVEL DE PROTECCIÓN REQUIERE LA CONVOCANTE ? Y QUE DESCRIBA A QUE SE REFIERE CON ALTO RENDIMIENTO	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA
17	TECNICA ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 1	EN LAS ESPECIFICACIONES NO SE DA RESPUESTA YA QUE TECNICAS DEL PANEL DICHA PARTIDA SE CANCELA DE BALISTICO, NOS OBLIGA LA CUERDO A LA PRECISIONES CONVOCANTE QUE EL NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE FORRO DEL PANEL SEA DE ACETA TELA RIPS TOP DELLADA CON COSTURAS. LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO. QUE SE ESTABLECE: ART. 29 DE LA LAASSP QUE DICE: "PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS. LA CONVOCANTE ESTÁ LIMITANDO EN VIRTUD A QUE LA DESCRIPCIÓN DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO	



			<p>RELATIVO A LOS PANELES BALÍSTICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE A UN SOLO FABRICANTE. YA QUE LAS EMPRESAS FABRICANTES AL MOMENTO DE CERTIFICAR SUS PANELES BALÍSTICAS ANTE EL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, LOS DIVERSOS FABRICANTES OCUPAN MATERIALES DIFERENTES, LOS CUALES SON MUY RESISTENTES, ADEMÁS QUE LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, NO DESCRIBE UNA COMPOSICIÓN ESPECÍFICA DE FORRO PANELES, DADO LO ANTERIOR Y EN VIRTUD A NO VIOLAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SUS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN V, 39 FRACCIÓN INCISO B), CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y NO ESTAR DIRIGIENDO LA PRESENTE ADQUISICIÓN A UN SOLO PROVEEDOR ¿ PUEDO OFERTAR MIS FORROS DE PANELES BALÍSTICAS DE MATERIAL DISTINTO COMO CADA FABRICANTE LO TENGA CERTIFICADO, Y QUE SEA CON SELLADO ULTRASONICO PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA, SIEMPRE Y CUANDO TENGA LA CERTIFICACIÓN NIJ 0101.06.?</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
18	TECNICA	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTIDO A 1	<p>LA CONVOCANTE SOLICITA EN EL PANEL UN PESO DE 1.31 LBS/FT2-1.65 LBS/FTS, EQUIVALENTE EN GRAMOS A UN PESO APROXIMADO POR PANEL DE 748 GRAMOS, SOLICITO QUE AMBOS PÁNELES, PESEN 2, 300 KILO GRAMOS COMO MÁXIMO, YA QUE CADA FABRICANTE UTILIZA DIVERSO NUMERO DE CAPAS DE FIBRAS ARAMIDAS, ¿SE ACEPTA? LO ANTERIOR PARA NO</p>



				<p>LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN</p> <p>LAS FIBRAS ARAMIDAS QUE SOLICITA CONVOCANTE EN EL PANEL BALÍSTICO ES UN MATERIAL PESADO, NO SE ME HACE COHERENTE EN PROPORCION AL PESO QUE SOLICITAN POR PANEL, AL MENOS QUE ACEPTEN UNA COMPOSICION DIFERENTE DEL PANEL BALÍSTICO ¿SE ACEPTA?</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELADA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
19	TECNICA	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 1	<p>LA CONVOCANTE SOLICITA UNA DELGADEZ DEL PANEL BALÍSTICO EQUIVALENTE A 9.14 MILIMETROS COMO MÁXIMO. PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN PUEDE OFERTAR MI PANEL BALÍSTICO CON UN GROSOR MÁXIMO DE 12MM ¿SE ACEPTA?</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELADA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
20	TECNICA	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 1	<p>EN LAS ESPECIFICACIONES NO SE DA RESPUESTA YA QUE TECNICAS DE LA PLACA, DICHA PARTIDA SE CANCELADA DE LOS OBLIGA LA ACUERDO A LA PRECISIONES CONVOCANTE QUE LANUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE PLACA SEA DE CORTEACTA OCTAGONAL, LIMITANDO A TODAS LUCES LA LICITACIÓN. LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE SE ESTABLECE: ART. 29 DE LA LAASSP QUE DICE: "PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGUN CASO SE DEBERAN ESTABLECER REQUISITOS LA CONVOCANTE ESTA LIMITANDO EN VIRTUD A QUE LA DESCRIPCION DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO RELATIVO A LAS PLACAS BALÍSTICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE AL CORTE DE UN SOLO</p>	
21	TECNICO	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 1		

					FABRICANTE, YA QUE LAS EMPRESAS FABRICANTES AL MOMENTO DE CERTIFICAR SUS PLACAS BALÍSTICAS ANTE EL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, LOS DIVERSOS FABRICANTES OCUPAN DIFERENTES CORTES Y MATERIALES, LOS CUALES SON MUY RESISTENTES, ADEMÁS QUE LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, NO DESCRIBE UN CORTE ESPECIFICA DE PLACAS, YA QUE MI CERTIFICACIÓN ES CORTE TIRADOR, DADO LO ANTERIOR Y EN VIRTUD A NO VIOLAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SUS ARTICULOS 29 FRACCIÓN V, 39 FRACC. II INCISO B), CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y NO ESTAR DIRIGIENDO LA PRESENTE ADQUISICION A UN SOLO PROVEEDOR ¿ PUEDO OFERTAR MIS PLACAS BALÍSTICAS COMO TENGA MI CERTIFICACIÓN Y QUE SEA CORTE TIRADOR PARA MAYOR CONFORT, SIEMPRE Y CUANDO TENGA LA CERTIFICACIÓN NIJ 0101.06.?	
22	TECNICO	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 3	EL DISEÑO MILITAR DEL CASCO ES EL TIPO PASGT, QUE TIENE CUBIERTAS LAS OREAS?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA	
23	TECNICO	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 3	A QUE SE REFIERE CON UNA COPA DE CHIP CUBIERTA DE GAMUZA ?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA	
24	TECNICO	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 3	¿LA GARANTÍA BALÍSTICA DEL CASCO SERÁ DE 5 AÑOS, ANEXANDO CARTA DEL FABRICANTE CON DICHA GARANTÍA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA	
25	TECNICO	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 3	EL RENDIMIENTO BALÍSTICO QUE SOLICITA Y LA PROTECCIÓN CONTRA FRAGMENTOS DE VSO	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA	

			SEÑALADOS, SE DEBERÁ ANEXAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DEL FABRICANTE DEL CASCO QUE SE CUMPLE CON DICHAS RESISTENCIAS? MANEJANDO UN MÁRGEN +- ACEPTABLE, YA QUE HABRÁ PRUEBA BALÍSTICA Y AHI SE PODRÁ VER EL DESEMPEÑO DEL CASCO, ¿SE ACEPTA?		
26	TECNICA	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 3	EL PESO DEL CASCO BALISTICO MANEJA LA CONVOCANTE QUE EL MÁXIMO SERÁ DE 1, 500 KILOGRAMOS, PODRÁ TENER UN MÁRGEN DEL PESO +- DE 100 GRAMOS ¿SE ACEPTA? PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN.	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
27	TECNICA	ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	PARTID A 3	LOS CASCOS PODRAN SER UNITALLA, YA QUE LAS CORREAS DE SUJECCIÓN DE LOS CASCOS SE AJUSTAN A VARIOS TAMAÑOS, ¿SE ACEPTA?	NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA

LICITANTE: ARTICULOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V. (14 PREGUNTAS)

			RESPUESTA	
1		ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS. CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYEN DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV: COLOR AZUL MARINO SOLICITAN QUE EL PORTADOR DE LA FUNDA EXTERIOR Y FUNDA PROTECTORA DE LOS PANELES BALISTICOS ESTE ELABORADO CON TELA ANTI RASGADO CON TRATAMIENTO HIDROFUGO DE ALTA RESISTENCIA AL USO RUDO 100% POLIAMIDA. ES FACTIBLE PRESENTAR EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA DE CHALECO BALISTICO LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE LA TELA 100% POLIAMIDA DE 500 DENIERS FUNDA EXTERIOR Y 200 DENIERS FUNDA INTERIOR A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA COMPROBAR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE MATERIAL SOLICITADO Y COMPROBAR SU RESISTENCIA AL RASGADO Y IMPERMEABILIDAD EN VIRTUD DE QUE ESTOS MATERIALES ESTÁN APROBADOS EN LOS MÉTODOS DE PRUEBA DE LABORATORIO Y CERTIFICADOS BAJO LA NORMA NIJ-0101.06- STD		NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA
		SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA		

<p>2</p> <p>FAVOR DE CONTESTAR.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS.</p> <p>CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYEN DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV: COLOR AZUL MARINO</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
<p>3</p> <p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONTESTAR</p> <p>ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCION Y UNIFORMES DE OPERATIVOS.</p> <p>CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYE DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV: COLOR AZUL MARINO</p>	<p>ESTE PUNTO SE LOS SOLICITAMOS AMABLEMENTE Y PIDIENDO SU COMPRENSION. PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MENCIONANDO EL ARTICULO 29 DE LA LAASSP QUE DICE: PARA LA PARTICIPACION ADJUDICACION O CONTRATACION DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRAN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</p> <p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
<p>SOLICITAMOS SE CONSIDERE QUE CADA FABRICANTE PRESENTE SU</p>	<p>SOLICITAN DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV FABRICADAS EN CERAMICA NIVEL IV CON UN PESO DE 2.22 KG - 3.54 KG (+/- 1KG COMO PESO MÁXIMO CADA UNA), ACREDITADA BAJO LA NORMA: NIJ-0101.06 DEL MODELO OFERTADO Y COMPROBADO EN LA BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EN LA PÁGINA: HTTPS://JUSNET.ORG/OTHER/BALISTICCPL.HTML POR SEGURIDAD DE LA CONVOCANTE Y DEL USUARIO.</p>



<p>CONFIGURACIÓN BALISTICA PARA LAS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV, CON CERTIFICADO NIJ-0101.06 ASI COMO SUS PRUEBAS DE LABORATORIO DE ACUERDO CON LOS MATERIALES BALISTICOS, RESPALDO BALISTICO, PESOS Y MEDIDAS CON LOS CUALES FUERON CERTIFICADOS BAJO LA NORMA NIJ-STD-0101.06 ANTE EL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, OFRECIENTO UNA GARANTIA COMO MINIMO DE 7 AÑOS EN CHALECOS Y PLACAS BALISTICAS Y 24 MESES EN LAS FUNDAS INTERIORES Y EXTERIORES. PRESENTANDO PLACAS Y CHALECOS DE IGUAL O MAYOR CALIDAD A LO SOLICITADO. COMPROBADO EN LA BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA EN LA PAGINA: HTTPS://JUSNET.ORG/OTHER/BALISTICCPL.HTML POR SEGURIDAD DE LA CONVOCANTE Y DEL USUARIO</p> <p>ESTE PUNTO SE LOS SOLICITAMOS AMABLEMENTE Y PIDIENDO SU COMPRENSIÓN. PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MENCIONANDO EL ARTICULO 29 DE LA LAASSP QUE DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</p> <p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONTESTAR</p>	
<p>4 ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS. CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYEN DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV: COLOR AZUL MARINO</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LAS PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
<p>SOLICITAN UN CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYE DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV CON CARACTERÍSTICAS, DISEÑOS, MATERIALES Y CONFIGURACIONES BALISTICAS, ADEMÁS PRUEBAS DE LABORATORIO ADICIONALES A LA NORMA EN REFERENCIA. ATENTAMENTE LE SOLICITAMOS QUE SE NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRO CHALECO NIVEL IIIA Y PLACA NIVEL IV, DE IGUAL O MAYOR CALIDAD, CERTIFICADOS ANTE EL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS E.E.U.U DE NORTE AMÉRICA BAJO LA NORMA- NIJ 0101.06 FABRICADO DE ACUERDO CON LOS MATERIALES BALISTICOS, MEDIDA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ASI COMO DISEÑOS Y MATERIALES EN LAS FUNDAS INTERIORES Y EXTERIORES QUE TENEMOS REGISTRADOS EN NIJ-0101.06 CON GARANTÍA DE 7 AÑOS PARA CHALECOS BALISTICOS Y 7 AÑOS DE GARANTÍA EN PLACAS BALISTICAS NIVEL IV, CON 24 MESES DE GARANTÍA EN LAS FUNDAS DEL CHALECO INTERIOR Y EXTERIOR.</p> <p>ESTE PUNTO SE LOS SOLICITAMOS AMABLEMENTE Y PIDIENDO SU COMPRENSIÓN. PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MENCIONANDO EL ARTICULO 29 DE LA LAASSP QUE DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES</p>	







	<p>ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</p> <p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONTESTAR</p>	
5	<p>ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS. CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYEN DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV: COLOR AZUL MARINO</p> <p>SOLICITAN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN NIJ-0101.06 STD DEL PANEL Y PLACA BALISTICA NIVEL IV.</p> <p>ATENTAMENTE LES SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE PRESENTE PARA ESTE CONCURSO</p> <p>1.- CERTIFICACIÓN NIJ-0101.06 STD DEL CHALECO BALISTICO NIVEL III-A ASÍ COMO DE LA PLACA NIVEL IV CERTIFICACIONES STAND ALONE</p> <p>2.- PRUEBAS DE LABORATORIO DE LOS MODELOS OFERTADOS CHALECO III-A Y PLACAS BALISTICAS NIVEL IV.</p> <p>3.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 20 MILLONES DE DOLORS POR AFIANZADORA NACIONAL QUE CUBRAN COMO MINIMO MUERTE, LESION O ENFERMEDAD, EXPEDIDA ESPECIFICAMENTE PARA CHALECOS Y PLACAS BALISTICAS APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA NACIONAL QUE GARANTICE AL FABRICANTE.</p> <p>4.- PRUEBAS DE LABORATORIO DE LA FUNDA EXTERIOR Y FUNDA INTERIOR EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.</p> <p>PRESENTANDO ESTOS DOCUMENTOS EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, YA QUE EL ORIGINAL ES UN DOCUMENTO UNICO QUE SE UTILIZA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL MISMO DOCUMENTO ANTE NOTARIO.</p> <p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONTESTAR</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
6	<p>ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS. CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYEN DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV: COLOR AZUL MARINO</p> <p>SOLICITAN PRESENTAR PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA FUNDA EXTERIOR TELA PRINCIPAL DEL CHALECO 100% POLIAMIDA CON 4 NORMAS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS A CUMPLIR: NMX-A-084-INTEX-2015 NMX-A-3801-INTEX-2012 NMX-A-059/2-INNTEX-2008 NMX-A-109-INTEX-2012</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELA DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO I Y I.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>
	<p>SOLICITAN TAMBIÉN FUNDA INTERIOR CUBIERTA DE NYLON SELLADA CON COSTURAS (LES COMENTAMOS AMABLEMENTE QUE YA NO SE CIERRAN CON COSTURAS LAS FUNDAS PORTADORAS DEL MATERIAL BALISTICO) NO MENCIONAR VALOR ALGUNO EN CUANTO</p>	

	<p>A SU RESISTENCIA Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR SU CALIDAD.</p> <p>LES SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS PERMITA PRESENTAR POR PARTE DEL FABRICANTE NUESTRAS TELAS FABRICADAS EN NYLON CORDURA 500 DENIERS (EXTERIOR) Y CORDURA 200 DENIERS (INTERIOR) AMBAS 100% POLIAMIDA, SELLADAS POR ULTRA SONIDO CON MAQUINAS DE FRECUENCIA PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA O ACEITES CON RESISTENCIA AL CALOR, RESISTENCIA A LA PENETRACION DE LIQUIDOS, RESISTENCIA AL RASGADO RESISTENCIA A LA INFLAMABILIDAD, SOLIDES DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES, RESISTENCIA AL SUDOR, PRESENTANDO LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA FUNDA EXTERIOR Y FUNDA INTERIOR (MÉTODOS DE ENSAYO CON VALORES SUPERIORES A LOS SOLICITADOS EN CUANTO A CALIDAD Y PRESENTANDO PRUEBAS ADICIONALES A LAS SOLICITADAS) POR LABORATORIO NACIONAL ACREDITADO, ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS TELAS CON UN MÍNIMO DE 24 MESES LAS FUNDAS CONTA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.</p> <p>PRESENTANDO COPIA CERTIFICADA DE LAS PRUEBAS Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.</p> <p>ESTE PUNTO SE LOS SOLICITAMOS AMABLEMENTE Y PIDIENDO SU COMPRESIÓN. PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MENCIONANDO EL ARTICULO 29 DE LA LAASSP QUE DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</p> <p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONTESTAR</p>	
7	<p>ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS.</p> <p>CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYEN DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV: COLOR AZUL MARINO</p> <p>SOLICITAN EN EL PANEL DE PROTECCIÓN III-A RENDIMIENTO BALISTICO NIVEL III-A QUE PROTEJA CONTRA LOS SIGUIENTES CALIBRES.</p> <p>1.- X 28,40 GR. FNH SS197SR (PRUEBA FUERA DE NORMA)</p> <p>2.- 5.7 X 28,27 GR. FNH SS195LF (LA NORMA NIJ-0101.06 NO PRUEBA CON CARTUCHOS PERFORANTES 5.7 X 28,27 GR)</p> <p>3.- 9MM, 124 GR. LUGER + PGDHP (PRUEBA FUERA DE NORMA)</p> <p>4.- 12 GAUGE, 1 OZ. RIFLED SLUG (LA NORMA NIJ-0101.06 NO PRUEBA CON RIFLES QUE CARGUEN CON CARTUCHO SLUG ESFÉRICA DE ACERO)</p> <p>ATENTAMENTE LES SOLICITAMOS QUE SEA ELIMINADO PRESENTAR ESTAS PRUEBAS DE RENDIMIENTO BALISTICO PARA EL NIVEL III-A Y QUE, DE SER PRESENTADAS POR ALGUNA EMPRESA, NO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA LOS DEMAS PARTICIPANTES. EN</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>

9	<p>FAVOR DEC CONTESTAR</p> <p>ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS.</p> <p>CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYEN DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV: COLOR AZUL MARINO</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ A LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE ACTA</p>
10	<p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA</p> <p>FAVOR DE CONTESTAR</p> <p>ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS.</p> <p>CHALECO BALISTICO NIVEL III-A QUE INCLUYEN DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV: COLOR AZUL MARINO</p> <p>SOLICITAN QUE LA FUNDA DEL CHALECO CUENTE CON BOLSILLOS SUPERIORES AL FRENTE Y ESPALDA COMPATIBLES CON PLACAS 5" X 8", 8" X 10" Y 10" X 12"</p> <p>LE SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE ÚNICAMENTE SE PRESENTE LA FUNDA PORTADORA DE LA PLACA BALÍSTICA CON DIMENSIONES DE 10"X 12" EN VIRTUD DE QUE ES LA PLACA SOLICITADA POR USTEDES Y LA QUE TENDRÁN EN USO ES DE 10" X 12" NIVEL IV</p> <p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA</p> <p>FAVOR DE CONTESTAR</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ A LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE ACTA</p>
11	<p>ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS.</p> <p>CASCO BALISTICO COLOR NEGRO</p> <p>SOLICITAN CASCO BALISTICO NIVEL III-A DISEÑO MILITAR FABRICADO CON FIBRAS ARAMIDICA CON LA RESISTENCIA BALISTICA SEGUN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LA NORMA NIJ-0106.01 NIVEL III-A Y HP WHITE 0401.01 ASI MISMO SOLICITAN EL REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO ACREDITADO BAJO LA NORMA NIJ-0106.01</p> <p>SOLICITAN ADICIONALMENTE QUE DEBE CUMPLIR TAMBIÉN CON LA PRUEBA V-50 SEGUN STANAG 2920 (17 GR FSP) Y US MIL STD 662F.</p> <p>ATENTAMENTE LES SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PRESENTAR A TODOS LOS PROVEEDORES LAS PRUEBAS BALISTICAS EXPEDIDAS POR LOS LABORATORIOS H.P WHITE LABORATORY, INC. BAJO LA NORMA NIJ-0106.01 ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS VELOCIDADES Y CALIBRES PARA PROBAR LA RESISTENCIA DE</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHA PARTIDA SE CANCELÓ A LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE ACTA</p>



	<p>CASCOS BALISTICOS NIVEL III-A QUE CUENTAN CON PRUEBAS BALISTICAS BAJO EL PROCEDIMIENTO DE PRUEBA US MIL STD 662F, CONFORME ALAS DISPOSICIONES DE LA MIL-DTL-46593B ESPECIAL EN VIRTUD DE QUE ESTA PRUEBA ES EL ESTÁNDAR COMPLETO, PRESENTANDO ADICIONALMENTE LAS PRUEBAS V-50 REALIZADA POR LOS LABORATORIOS H.P WHITE LABORATORY, INC DEL MODELO OFERTADO Y MARCA.</p> <p>LES SOLICITAMOS ATENTAMENTE, QUE SEA ELIMINADO PRESENTAR LA PRUEBA ESTANAG 2920 Y HP. WHITE 0401.01B, BAJO LA NORMATIVA EN 397, ASI MISMO QUE DE SER PRESENTADAS POR ALGUNA EMPRESA NO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA LOS DEMAS PARTICIPANTES EN VIRTUD DE QUE ESTAS SON ENLACES A ESTÁNDARES DE PRUEBA SIMILARES O PRUEBAS ADICIONALES QUE SE DEFINEN COMO ESTANAG 2920 BAJO LA NORMATIVA 397. AUNADO QUE ESTÁN AGRUPANDO LAS PARTIDAS 1 Y 3 PARA ADJUDICACIÓN A UN SOLO PROVEEDOR.</p> <p>ESTE PUNTO SE LOS SOLICITAMOS AMABLEMENTE Y PIDIENDO SU COMPRENSIÓN. PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MENCIONANDO EL ARTICULO 29 DE LA LAASSP QUE DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</p> <p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONTESTAR</p>	
12	<p>ESPECIFICACIONES DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES DE OPERATIVOS. CASCO BALISTICO COLOR NEGRO</p> <p>SOLICITAN UN CASCO BALISTICO NIVEL III-A CASCO BALISTICO COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN EN OREJAS Y CON AJUSTE MEDIANTE 4 PUNTOS UNA COPA DE CHIP CUBIERTA DE GAMUZA Y UNA CORREA PARA LA NUCA, CUENTA CON UN DISEÑO DE CORTE MAS ANCHO EN LAS OREJAS Y EL CUELLO PARA REDUCIR LA INTERFERENCIA DE LOS DEMAS EQUIPOS.</p> <p>LES SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE SE SOLICITE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 20 MILLONES DE DÓLARES POR AFIANZADORA NACIONAL A NOMBRE DE EL FABRICANTE QUE AMPARE CASCOS BALISTICOS BAJO LA NORMA NIJ-0106.01 PARA EL NIVEL III-A DE ALA MARCA OFERTADA YA QUE NO LA SOLICITAN.</p> <p>TAMBIÉN SOLICITAMOS ATENTAMENTE SE NOS PERMITA PRESENTAR UN CASCO BALISTICO DE IGUAL O MAYOR CALIDAD ESPECIAL PARA FUERZAS ESPECIALES CON LOS MATERIALES DE FABRICACIÓN Y PESOS ESTABLECIDOS PARA PROTEGER CONTRA CALIBRES DETERMINADOS EN LA NORMA NIJ-0106.01 CÓMODO, CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN, ESPECIAL PARA IMPACTOS, CUENTA CON ARNÉS ESPECIAL PARA MEJORAR EL EQUILIBRIO Y DISMINUYE EL CANSANCIO.</p>	<p>NO SE DA RESPUESTA YA QUE DICHAS PARTIDAS SE CANCELAN DE ACUERDO A LA PRECISIONES NUMERO 1 Y 1.1 DE LA PRESENTE ACTA</p>

	<p>CON GARANTÍA DE 5 AÑOS COMO MÍNIMO PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS.</p> <p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONTESTAR.</p>	
13	<p>PUNTO 2.1.- DE LA ADJUDICACIÓN LA ADJUDICACIÓN SERA: PARTIDAS 1 Y 3, PARTIDAS 2 Y 4, PARTIDAS 5 Y 11, PARTIDAS 6 Y 12, PARTIDAS 7 Y 13, PARTIDAS 8,9 16 Y 17, PARTIDAS 10 Y 18 Y PARTIDAS 14 Y 15</p> <p>SOBRE EL PARTICULAR LES SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA POR PARTIDA CON EL FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN A LOS DIFERENTES PROVEEDORES QUE NO CUENTEN CON ALGUNOS DE LOS EQUIPOS QUE ESTÁN SOLICITANDO EN LAS DIFERENTES PARTIDAS O BIEN QUE NO SEA SU ESPECIALIDAD O RUBRO COMERCIAL.</p> <p>ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONTESTAR</p>	<p>TOMAR EN CUENTA LAS PRECISIONES 1, 1.1 Y 1.4 DE LA PRESENTE ACTA.</p>
14	<p>MUESTRA FÍSICA: DEBERÁN PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS COTIZADAS SEÑALADAS EN EL ANEXO II (FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA), JUNTO CON RELACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESENTADAS PARA ACUSE DE RECIBIDO DE LAS MISMAS ANEXO XII, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS., A MÁS TARDAR EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.</p> <p>SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA MUESTRA FÍSICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS Y LA AMPLIACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.</p> <p>SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONTESTAR.</p>	<p>DEBERÁ APEGARSE A LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.2, INCISO D) Y NUMERAL 1.6 DE LA PRESENTE ACTA.</p>

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II y III del Reglamento de la Ley, dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes. Las respuestas a las solicitudes de aclaración que anteceden y precisiones, serán enviadas a los licitantes que participan por medios electrónicos, y se informa a los licitantes que se otorga un plazo de 6 horas a partir de la publicación de esta acta en el sistema CompraNet, para que en su caso, formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas que se emiten, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes a más tardar el día 09 de Septiembre de 2020, antes de las 14:00 horas, sin Junta pública enviarán las contestaciones por medio de CompraNet, en la sección de mensajes del procedimiento.

III- CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de "La Ley" y 45 de "El Reglamento", se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica






www.compranet.hacienda.gob.mx Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en la Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

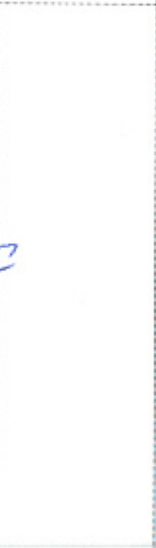

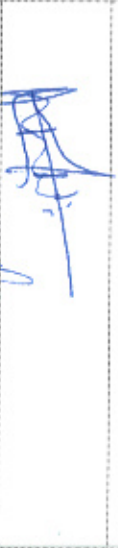

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.



No habiendo otro hecho que hacer constar se da por terminado el Acto, siendo las 12:10 horas del día 08 de Septiembre de 2020 firmando al calce todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, recibiendo copia de la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la presente acta.

Esta Acta consta de 80 foljas útiles.

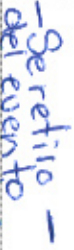

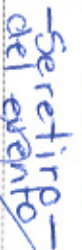


-----FIN DE TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre y Cargo	Firma
LIC. DARYL ZUBIAGA GAYTAN DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
LIC. JORGE SANCHEZ LELO DE LARREA DIRECTOR ADMINISTRATIVO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA TAMAULIPAS	
C. LIC. ANGEL MANUEL LOERA CERA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECRETARIADO	
LIC. ENA LOURDES ANAYA LOPEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA TAMAULIPAS	

Nombre y Cargo	Firma
LIC. JOSE GUADALUPE FLORES IBARRA ENLACE DE SEGURIDAD PUBLICA TAMAULIPAS	
CP. PAULA PANTOJA RIVERA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	

LICITANTES

Empresa	Representante	Firma
GIRAMSA, S.A DE C.V.	TANIA GUERRA VANNESA CRUZ	 -Secretario- del evento
ARTICULOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.	MARTIN ZAPATA CASTRO	
POWER HIT, S.A DE C.V.	JAIIME RIVERO GARCIA RAMOS	 -Secretario- del evento
COMPANÍA MEXICANA DE PROTECCION, S DE RL DE CV	MARTIN OCAN ESPINOSA	
TXAT LATAM SAPI DE CV	JOSE GONZALEZ JULIO LERMA	 -Secretario- del evento